



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Historia

Escuela de Pregrado

“¡Nunca más violencia entre hermanos!”:
**Violencia política y organismos de seguridad
nacional e inteligencia en Chile (1991 - 1993)**

Informe de grado para optar al título de Licenciado en Historia

Por
Pablo Simón Cornejo Núñez

Profesora guía
Azun Candina Polomer

Santiago de Chile
2019

*"Resistance and change are not only possible but continuously happening.
But the effectiveness of resistance and the realization of change
depend on people developing a critical consciousness of
domination and its modalities, rather than just experiencing them"*
Norman Fairclough, *Language and Power* (1989)

*... A mi madre y padre, Daniela y Rodrigo,
y a mi madrastra y padrastro, Lorena y Werner,
a quienes debo todo lo que soy ...*

*... A Camilo, Gaspar, Bruno y Olivia,
que me invitan a ser cada día mejor ...*

*... A Nena y Lucho, y a Toyi y Marce,
mis cuatro abuelos...*

... A María Valeria y Fernando, y a Claudia y Gonzalo, mis tíos...

... A Javiera, mi paciente compañera...

*... A Luciano, Sofía, Tomás, Gabriel, Manuela, Yanni, Mariana, Mandi y a tantas y
tantos amigos que me han acompañado con su desinteresada amistad (y a Cardi B),
que me han apoyado para llevar esta investigación, y para sobrevivir en el macondo
de Filosofía y Humanidades...*

... A mi tío Nano, cuyo cariño siento en la tierra y en los árboles...

*... A todos, todas y todes aquellos que han dado su vida y mucho más por la
construcción de un futuro y un mundo mejor, haya sido hace siglos, en la defensa de la
Unidad Popular, en la lucha contra la dictadura, resistiendo a la transición neoliberal,
hasta este 2019, año en el que finalmente Chile espabiló de su letargo y se lanzó a la
lucha social...*

¡Honor y gloria eterna a nuestros y nuestras muertas!

Índice:	
<u>1.- Introducción y definiciones conceptuales:</u>	1
1.1.- Marco teórico:	5
a) Violencia política:	5
b) Discurso:	6
c) Hegemonía y orden discursivo:	6
d) Imaginario social:	8
1.2.- Marco metodológico:	9
a) Modelo tridimensional de Análisis Crítico del Discurso (ACD):	10
<u>2.- El discurso de la violencia política y sus actores:</u>	13
2.1.- Contexto histórico:	13
2.2.- Análisis del corpus documental:	20
2.2.1.- Definiendo la violencia política: De terroristas a delincuentes:	21
I. Central Nacional de Informaciones (1977 – 1990): Institucionalización de la <i>policía política</i> :	21
a) <i>La seguridad nacional</i> :	24
b) <i>El (ausente) sujeto terrorista</i> :	25
c) <i>El terrorismo y su carácter político</i> :	27
d) <i>Síntesis interpretativa</i> :	29
II. Consejo Coordinador de Seguridad Pública (1991 – 1993): Inteligencia en <i>transición</i> :	30
a) <i>La seguridad pública y la seguridad ciudadana</i> :	32
b) <i>El problema del terrorismo</i> :	34
c) <i>Síntesis analítica</i> :	36
2.2.2.- La representación social de la rebeldía:	37
I. Seguridad Nacional y Seguridad Pública:	37
II. De terrorismo a subversión, de subversión a delincuencia:	41
III. La violencia y la violencia política:	46
<u>3.- Conclusión: ¿Nunca más violencia entre hermanos?:</u>	49
<u>Bibliografía:</u>	54
I.- Fuentes primarias:	54
a) Textos legales:	54
b) Discursos presidenciales:	54
c) Prensa:	56
d) Documentos oficiales:	57
e) Entrevistas:	57
f) Audiovisual:	57
II.- Bibliografía crítica:	58
<u>Anexo:</u>	60
Anexo 1: Transcripción entrevista Marcelo Schilling.	60

1.- Introducción y algunas definiciones:

*“When there are no more memories of the superb
lovers of the nations of the world,
The superb lovers' names scouted in the public
gatherings by the lips of the orators,
Boys not christened after them, but christened after
traitors and murderers instead,
Tyrants' and priests' successes really acknowledged
anywhere, for all the ostensible appearance,
You or I walking abroad upon the earth, elated at
the sight of slaves, no matter who they are,
And when all life, and all the Souls of men and women
are discharged from any part of the earth,
Then shall the instinct of liberty be discharged from
that part of the earth,
Then shall the infidel and the tyrant come into
possession:”¹*

Hacia el fin de la década de 1980, los conflictos y tensiones en el seno de la oposición a la dictadura de Pinochet frente a la *“salida democrática”* del dictador de su puesto como presidente *de facto* se tradujeron en diversos quiebres y roces, donde se pueden identificar dos actores: los partidos que, en mayor o menor grado, se alinearon en torno al plebiscito y la posterior elección, y aquellos sectores que no creían posible una salida democrática, y se mantenían en la línea de la oposición armada a la dictadura. Estos grupos armados de izquierda, al verse frente a un triunfo opositor y el inicio de un proceso de transición a la democracia, decidieron no deponer las armas, y continuar la lucha armada.

Durante los primeros años de la transición continuó la actividad del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), del Movimiento Juvenil Lautaro (MJL) y algunas facciones del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), quienes siguieron realizando acciones contra quienes identificaban como personajes claves de la dictadura, impunes en democracia, y cómplices del terrorismo de Estado.

¹ Poema de Walt Whitman, *To a Foiled Revolter or Revoltress*, tal como se encuentra reproducido en el Whitman Archive, <https://whitmanarchive.org/published/LG/1860/poems/126>

Me atrevo a señalar como el punto de quiebre frente a estas acciones² el ajusticiamiento del senador y fundador de la UDI, Jaime Guzmán Errázuriz, ejecutado un 1 de abril de 1991 por el FPMR en su rol de principal artífice de la constitución de 1980 y cómplice civil de la dictadura. Punto de quiebre en tanto la acción aceleró el proceso de desarticulación del FPMR-A, y generó una respuesta casi inmediata de parte del Estado.

De esta forma, diecisiete días después del ajusticiamiento de Guzmán, el Ministro del Interior Enrique Krauss decreta la creación del Consejo Coordinador de Seguridad Pública, organismo que “(...) *prestará asesoría y propondrá medidas relativas a la planificación estratégica y coordinación de las políticas de Seguridad Pública vinculadas al ámbito terrorista, que realizan en el campo de sus respectivas competencias institucionales, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile*”³. El Consejo, conocido públicamente como *La Oficina*, por su ubicación en una oficina del Ministerio del Interior, asumió el rol de coordinar las acciones de las fuerzas de orden para enfrentar la *amenaza terrorista* que reconocían en el actuar de los grupos armados. La Oficina otorgaría información clave a Carabineros y a Investigaciones, y construiría una red de informantes y delatores que sería crucial para desarticular la acción política armada de los sectores disidentes de la transición durante su existencia, entre 1991 y 1993.

En esta investigación, me interesa abordar como problema las diferencias y similitudes en materia de seguridad nacional e inteligencia entre dictadura y democracia, de manera de poder responder la siguiente pregunta: *¿Qué similitudes, continuidades y cambios existen en los discursos sobre la violencia política y sus actores, entre la CNI y del Consejo de Seguridad Pública?*

Este trabajo de investigación se inscribe en la disputa de lo que es la concepción hegemónica⁴ de la transición a la democracia, que propone a este proceso como finalizado

² Cabe destacar que mi lógica de el asumir el ajusticiamiento de Guzmán como punto de quiebre responde a la complejidad de la situación interna del FPMR-A previo al hecho, y cómo este (junto con el secuestro de Cristian Edwards) llevaron en los años posteriores a una crisis y desarticulación interna de la organización. Para más detalles y una lectura más profunda, revisar el libro *De la rebelión popular a la sublevación imaginada: Antecedentes de la historia política y militar del Partido Comunista y el FPMR 1973 – 1990*, de Luis Rojas Núñez, y *La Historia Oculta De La Transición: Memoria de una época 1990-1998*, del periodista Ascanio Cavallo Castro. Una lectura similar la realiza La Oficina, en su informe interno *Evaluación de la situación actual del terrorismo en Chile*, de 1993.

³ Decreto N°363 del Ministerio del Interior, promulgado el 18 de Abril de 1991

⁴ Si bien entiendo que darle el carácter de hegemónica a la idea de que la transición fue exitosa puede ser discutible, se puede considerar como hegemónica la idea de que la transición es un proceso finalizado y exitoso, a mi parecer, tomando en cuenta dos elementos. Por un lado, las numerosas declaraciones de ex-ministros, ex-funcionarios, hombres y mujeres con presencia en la política chilena (o que la tuvieron en la década de los 90) al respecto. Como guía de referencia, recomiendo el libro *Noticias En Desarrollo: Transición Chilena Bajo Acecho* de Mauricio Carvallo, en tanto el periodista presenta una imagen sumamente interesante de lo que fue la *cocina* de la transición. Por otro lado, a raíz del fallecimiento del ex-presidente Aylwin, el Estudio N°119 de Plaza Pública, sección centrada en la medición de la opinión pública dependiente de Cadem, señala que, a abril de 2016, el 69% de los encuestados consideraba que la transición a la democracia liderada por Aylwin fue exitosa.

y exitoso⁵. De esta forma, este trabajo es un aporte a lo que Pedro Rosas Aravena reconoce como la “*historia de los rebeldes de la transición*”⁶.

El objetivo general de este trabajo es *Identificar los elementos de continuidad en los discursos de la violencia política y sus actores en dos momentos históricos a través del análisis, bajo el modelo tridimensional de Análisis Crítico del Discurso de Fairclough, de un corpus de textos de cuatro elementos: legislación, discursos presidenciales de cuenta pública, informes y documentación especializada, y bibliografía esencial*. Sobre la base de esto, los objetivos específicos son:

a) Realizar un análisis comparativo de la representación discursiva de la violencia política y sus actores en ambos organismos de inteligencia, a través de la legislación que las origina y asociada.

b) Recoger las principales concepciones respecto de la violencia política y sus actores de los discursos presidenciales del 11 de septiembre y 21 de mayo, en el período 1981 – 1993.

c) Reconocer variaciones discursivas en torno a las labores de los organismos de inteligencia a estudiar y sus percepciones respecto de los sujetos u organizaciones investigadas.

Considero importante señalar que esta tesis se inscribe dentro de la *historia del tiempo presente*, y en particular, de una corriente historiográfica todavía en construcción, que gira en torno a la historia de las *transiciones*. En primera instancia, entenderemos la historia del tiempo presente en función de las definiciones que otorga Eugenia Allier Montaño⁷ luego de una extensiva revisión de los múltiples orígenes y propuestas que han existido desde aproximadamente la década de los 70. La autora señala para esta *forma de hacer historia* seis características principales:

1) *su objeto de estudio es el presente; 2) el presente está determinado por la existencia de las generaciones que vivieron un acontecimiento; 3) la existencia de coetaneidad entre la experiencia vivida por el historiador y el acontecimiento del que se ocupa, particularmente por su vínculo con las generaciones que experimentaron un momento histórico; 4) la perspectiva multidisciplinaria del campo; 5) la presencia de demandas sociales por historizar el presente, particularmente respecto a temáticas de violencia, trauma y dolor; y 6) las tensiones y complicidades entre historiadores y testigos.*⁸

Así también, para Aróstegui la historia del tiempo presente constituye en sí misma un intento de una historia de lo inacabado, de aquellos procesos sociales que, en mayor o menor grado, continúan desarrollándose. El situar este trabajo de investigación en la

⁵ Debemos reconocer, eso sí, que su fecha de término varía según la interpretación del gobierno de turno. Desde el gobierno de Aylwin, tres jefes de estado han señalado, en distintos momentos, el esperado “*fin de la transición*”.

⁶ Rosas Aravena, P., 2013, p.7

⁷ Allier Montaño, E., «Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico», *Revista de Estudios Sociales*, 65, 2018, pp. 100-112.

⁸ Allier Montaño, E., 2018, p.112.

historia del tiempo presente responde a la necesidad de historizar en torno a un proceso en particular, como fueron las continuidades y/o cambios en el discurso de la violencia política y sus actores desde los organismos de inteligencia de la dictadura y el primer gobierno democrático, pero también a un proceso más amplio, como fue el enfrentamiento de los gobiernos de la Concertación con la subversión armada (otrora *compañeros de lucha* en la oposición a Pinochet), y las tensiones que esto produjo en el más amplio todavía proceso transicional de la década de los 90. El situar este trabajo de investigación en la historia del tiempo presente permite a su vez otorgar un sentido a la construcción de conocimiento, buscando así el poder otorgar un atisbo de entendimiento de procesos sociales que todavía no han concluido.

Por otro lado, al hablar de la historia de las *transiciones*, me refiero a la corriente historiográfica todavía en construcción que aborda el estudio de procesos transicionales en instancias de inmediata posdictadura. Esta idea la tomo de la investigación dirigida por Claudia Feld y Marina Franco al estudiar el período alfonsinista en Argentina, cuyo resultado permite “*poner en cuestión algunos de los sentidos más afirmados sobre lo que fue la ‘transición a la democracia’, desarticulando una periodización que hasta ahora parecía dominante*”⁹. A mi parecer, hoy toma una significativa importancia el escribir desde la historia de las transiciones, comprendiendo las transiciones latinoamericanas en contextos inmediatamente posdictatoriales como momentos en los que se instauran sentidos y discursos oficiales que persisten más allá de los primeros gobiernos transicionales, y que se vuelven hegemónicos. Así, la historia de las transiciones permite disputar esos discursos hegemónicos, y se convierte en una herramienta poderosa para la re-escritura de la historia desde perspectivas originalmente silenciadas. Si bien hoy no existe constituida como tal una corriente de historia de las *transiciones*, sí se pueden encontrar, tanto en Chile como en distintos países de América Latina¹⁰, esbozos o retazos que, una vez articulados, podrían empezar a conformar un campo historiográfico nuevo.

En última instancia, creo importante dar cuenta del porqué es necesario estudiar el problema de el o los discursos sobre la violencia política desde los organismos de inteligencia. En esta investigación, decidí trabajar con las que probablemente son los dos organismos de inteligencia más polémicos de las últimas décadas, y en muchos sentidos también los más relevantes: la CNI y La Oficina. Ambos organismos se desarrollaron y funcionaron bajo contextos diferenciados, pero perseguían un fin común: ser una herramienta del Estado en la protección y mantención del orden público y la seguridad nacional. Y para cumplir su cometido, una labor fundamental era la definición de la

⁹ Franco, M & Feld, C., 2015, *Democracia, hora cero actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, p.15

¹⁰ Algunos ejemplos en Chile son *Rebeldías, subversión y prisión política*, de Pedro Rosas Aravena, o *El Fantasma de Chile*, de Zenón Alvarado Acevedo. En otros países de América Latina, podemos encontrar *Democracia, hora cero*, coordinado por Claudia Feld y Marina Franco (Argentina) o *¿Nos habíamos amado tanto? : crisis y peripecias de un partido*, de Martínez, F., Ciganda, J.P. y Olivari, F. (Uruguay), entre otros.

amenaza, contra *quién* debían proteger la seguridad nacional, *quién* amenazaba el orden público.

El discurso de la violencia política y sus actores, visto desde el Estado, se encuentra en ambos períodos estudiados (1981 – 1990 / 1991 -1993) intrínsecamente relacionado con la labor de los organismos de inteligencia y sus producciones *discursivas*. Tanto la CNI como La Oficina fueron organismos creados con una finalidad clara, en la que profundizaremos más adelante, pero que tenían como principal característica el contribuir a la lucha contra las amenazas a la seguridad nacional y el orden público, para lo que se debía construir un discurso *en torno* a estos conceptos, y así, en torno a su principal amenaza: la *violencia política*, fuera esta producto de grupos subversivos y terroristas, o de “*grupos armados, que tenían inspiración política, y que hacían su acción a través de la violencia*”¹¹. El poder reconocer los puntos concordantes, continuidades y cambios, e incluso el poder identificar *órdenes discursivos* que puedan abordar ambos períodos es de suma importancia para poder delimitar cuáles fueron *los límites de la transición* en estos temas. El discurso de la violencia política, y así también, la representación de la violencia política y sus actores hacia el conjunto de la sociedad, ¿cambia efectivamente con la transición?, ¿o acaso construye el gobierno de Aylwin (a través de La Oficina) sobre un discurso impuesto?, estas también son preguntas que me propongo responder a través de esta investigación.

1.1.- Marco teórico.

Los principales conceptos que compondrán el marco teórico de la investigación son: violencia política, discurso, hegemonía y orden discursivo, e imaginario social.

a) Violencia política:

Para hablar de violencia política, recogeremos la conceptualización de Graciela Lúnecke Reyes, donde la define como “*aquel tipo de violencia que se desarrolla dentro de cualquier contexto político o que se relaciona con objetos políticos*”, y la reconoce como “*un rasgo característico del poder de autoridad de gobierno*”, que la ejerce a través “*de uno o varios aparatos especializados, que disponen de medios para usarla con el fin de lograr una condición mínima para la permanencia de un gobierno*”¹². A su vez, entenderemos que esta se desarrolla desde el Estado cuando, a través de sus organismos represivos (a efectos de esta investigación, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones) procede a la violación del derecho a la integridad personal, del derecho a la libertad y seguridad personal¹³, o a la *ejecución al margen de todo proceso*¹⁴, tal como se entienden estos en el Informe Rettig de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y

¹¹ Marcelo Schilling aseguró que muerte de Jaime Guzmán no fue un acto terrorista, Entrevista en CNN, 25 de julio de 2014, recuperado de https://youtu.be/yF_ArwsjcPk

¹² Lúnecke Reyes, G. 2000, pp. 15-16.

¹³ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005, pp. 24-25

¹⁴ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, p. 19

en el Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura. A partir de esto, podemos comprender que la principal diferencia entre la violencia política que ejerce el Estado y aquella que se ejerce desde otros actores es su reconocimiento como legítima, en tanto emana de las potestades del Estado. En el período estudiado, la violencia política desde el Estado es legítima porque está institucionalizada, mientras desde otros actores, en tanto se reconoce su carácter eminente político, es ilegítima.

b) Discurso:

Para poder develar el discurso de la violencia política y sus actores desde los organismos de inteligencia, decidí trabajar con la propuesta de Análisis Crítico del Discurso de Norman Fairclough, por lo que recojo la definición que el autor otorga del *discurso*.

Fairclough se refiere al uso lingüístico (para estos efectos, discurso) como simultáneamente constituido y constitutivo por tres funciones del discurso¹⁵: *identitaria* (cómo contribuye a la composición de sujetos y subjetividades, *identidades*, a través del discurso), *relacional* (su incidencia en la construcción de relaciones sociales entre personas e instituciones), e *ideacional* (su contribución a la construcción de sistemas de conocimiento y creencias, a través de la significación del mundo y sus procesos). Con esto, se piensa al discurso en un proceso permanente de ser configurado socialmente. Aún así, el ACD concibe al uso lingüístico hablado o escrito (*discurso*) como una *práctica social*. Esto implica:

En primer lugar, que es un modo de acción, y, en segundo lugar, que siempre es un modo de acción situado histórica y socialmente, en una relación dialéctica con otros aspectos de 'lo social' (su 'contexto social') -que está configurado socialmente, pero también, que es constitutivo de lo social, en tanto contribuye a configurar lo social -.¹⁶

El pensar al discurso como, simultáneamente, configurado y *configurante* (*constituido y constituyente*) permite entrever la coexistencia de diversas prácticas discursivas¹⁷ (construidas por diversos procesos de producción, distribución y consumo, así como constituidas por distintos *géneros* discursivos¹⁸), que se encuentran en una permanente disputa por la *hegemonía* discursiva.

c) Hegemonía y orden discursivo:

Uno de los conceptos centrales en el modelo de ACD de Fairclough, y que también resulta profundamente necesario para dar cuenta de algunos elementos de esta

¹⁵ Fairclough, N., *Discourse and social change*, Polity Press, 1993, p.64-65

¹⁶ Fairclough, N. "El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades", *Revista Discurso & Sociedad*, Vol 2(1), 2008, p.172

¹⁷ Fairclough, N., 2008, p.173

¹⁸ Entendidos por Fairclough como "usos lingüísticos asociados con tipos de actividad socialmente ratificadas, tales como la entrevista de trabajo o los artículos científicos", Fairclough, N., *Op.cit*, p.172

investigación, es la categoría de *hegemonía*, comprendida desde su acepción y problematización que realiza el filósofo marxista italiano Antonio Gramsci.

En Gramsci, si bien no existe una definición estricta de lo que es la *hegemonía*, el concepto se constituye a través de su relación con otros términos e ideas, a través de su uso a lo largo de sus escritos. En sus primeros planteamientos, para poder ejercer la hegemonía era necesario efectuar una política de alianza en estos términos (en el caso del proletariado italiano, una alianza con los campesinos e intelectuales). Antes de esto tenemos la concepción leninista de la hegemonía, entendida como dirección del proletariado sobre el campesinado, pensando en esta como una alianza de clases. De esto se rescata la idea que la dirección política es un elemento esencial en la hegemonía. Es en los *Cuadernos de la Cárcel* donde Gramsci donde el concepto de hegemonía se presenta ya maduro, como la unión indisoluble de la dirección política y la dirección intelectual y moral, más allá de una simple alianza de clases: “(...) *Una clase es dominante en dos sentidos, es decir, es dominante y dirigente. Dirige a las clases aliadas y domina a las clases opuestas*”¹⁹

La hegemonía no es una simple alianza política, sino una fusión de objetivos económicos, políticos, intelectuales y morales, efectuada por un grupo aliado con otros a través de la ideología. La clase hegemónica pasa a ser entonces la clase que ha podido articular a sus intereses los de otros grupos sociales a través de la lucha ideológica. Esto solo es posible si esta clase renuncia a sus aspiraciones corporativistas y asumir el liderazgo teniendo en cuenta los intereses de los otros grupos sociales sobre los que busca ejercer la hegemonía.

Cabe señalar que el concepto de hegemonía trabajado por Fairclough es profundamente gramsciano, en tanto recoge la diferenciación entre dominación y hegemonía propuesta por el teórico italiano, donde la dominación es la coerción física directa y la hegemonía el consentimiento y control ideológico. De esta forma, es fundamental comprender que el discurso hegemónico no es tal solo por ser prominente entre diversos discursos en disputa, sino que además impregna sus valores, moral, y visión de realidad a la sociedad, de forma de poder seguir reproduciéndose y mantener su hegemonía²⁰. De esta forma, en Fairclough se entiende por hegemonía el liderazgo y dominación en el plano económico, político, cultural e ideológico de la sociedad, ejercida por una clase en particular, lograda a través de la construcción de alianzas e integración de otras clases antes que subordinarlas, el ganar su consentimiento²¹.

Así también, debemos comprender que en Fairclough los discursos y prácticas discursivas no están limitados por otros discursos y prácticas, sino por la relación dialéctica entre dos *órdenes*: *órdenes discursivos* y *órdenes sociales*. Entendiendo un orden social como la delimitación de un *dominio social*, siendo estos espacios (*instituciones sociales*) en

¹⁹ Gramsci, A., & Valentino G., 1999. *Cuadernos de la cárcel.*, Tomo I, p. 117

²⁰ Para profundizar en esta perspectiva desde una lectura contemporánea, recomiendo revisar la entrevista de diciembre de 2018 realizada por la Revista Crítica, al alero de CLACSO, a Álvaro García Linera, disponible en <https://youtu.be/Uf8x9i4QQ-4>

²¹ Fairclough, N., 1993, p.92

los que los actores sociales actúan, y que están asociados a situaciones, prácticas y relaciones específicas, Fairclough se refiere al orden discursivo como "*a social order looked at from a specifically discursal perspective*"²², o sea, a los discursos y prácticas discursivas que se dan en el seno de un orden social -*institución social*- específico, y que son fruto de las relaciones de poder que se desarrollan en el seno de esta institución²³. Al mismo tiempo, tal como podemos identificar órdenes discursivos asociados a instituciones sociales particulares, podemos reconocer un orden discursivo de la sociedad en su conjunto, que es históricamente determinado y surge a partir de las disputas de poder e ideológicas en, entre, y sobre los órdenes discursivos. Así, el orden discursivo hegemónico en un momento determinado tiene la capacidad de controlar los diversos órdenes de discurso, de manera que exista una armonía ideológica en cada orden particular, entre distintos órdenes discursivos, y a nivel societal²⁴.

Finalmente, para dar cuenta de la relación entre *hegemonía* y orden discursivo, Fairclough señala que:

*Un orden del discurso puede verse como la faceta discursiva del equilibrio contradictorio e inestable que constituye la hegemonía y, por otro lado, la articulación y rearticulación de los órdenes del discurso constituyen un pilar fundamental de la lucha hegemónica. Es más, la práctica discursiva, la producción, distribución y consumo (e interpretación) de los textos constituyen una faceta de la lucha hegemónica que contribuye en diversos grados a la reproducción o transformación, no solo del orden del discurso existente, sino también de la vida social y de las relaciones de poder*²⁵.

De esta forma, la relación entre orden discursivo y *hegemonía* es dialéctica e interdependiente, lo que nos permite situar el estudio del orden discursivo como también un estudio sobre la articulación de discursos hegemónicos y los elementos que los sostienen.

d) Imaginario social:

Para efectos de esta investigación, usaremos la conceptualización de imaginario social trabajada por José Cegarra en su artículo *Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales*, donde realiza un elaborado resumen de las diversas perspectivas en torno a la materia, de forma de poder presentar un marco referencial de características generales de los imaginarios sociales. Si bien el autor es enfático en señalar que no existe una definición única o precisa respecto de lo que es o constituye un *imaginario social*, en tanto este concepto se debe considerar en función de la complejidad del fenómeno social que se busque estudiar²⁶, podemos recoger como una definición abierta y funcional para nuestra investigación la idea de que "(...) *El imaginario [social] debe asumirse como una matriz de significados que orienta los sentidos asignados a determinadas nociones vitales*

²² Fairclough, N., *Language and Power*, Longman, 1989, p.29

²³ Fairclough, N., 2008, p.177

²⁴ Fairclough, N., 1989, p.30

²⁵ Fairclough, N., 1993, p.93.

²⁶ Cegarra, J., 2012, p.13.

(amor, el mal, el bien) y nociones ideológicamente compartidas (la nación, lo político, el arte, etc.) por los miembros de una sociedad”²⁷. Frente a esto, nos quedamos con la segunda acepción de el tipo de orientación que proveen los imaginarios sociales, comprendiéndolos como una suerte de regulación o marco externo propio de la vida en sociedad.

El imaginario social da cuenta de la construcción de un “*esquema referencial para interpretar la realidad socialmente legitimada construido intersubjetivamente e históricamente determinado*”²⁸, que se sustenta por elementos materiales e inmateriales, como lo son la cultura o la ideología. Es a partir del imaginario social, o de un imaginario social, que podemos identificar ciertos discursos y órdenes discursivos asociados a este. Así, podemos entender que dentro del imaginario social de lo que es la subversión o rebeldía política, construido socio-históricamente por el Estado y las clases dominantes en Chile, encontramos el discurso de la violencia política y sus actores, que es a la vez *constituido y constituyente*.

1.2.- Marco Metodológico.

El objeto de estudio escogido es el discurso de la violencia política y sus actores de parte de los organismos de inteligencia. Éste fue estudiado a partir un corpus de textos para el análisis, conformado por tres elementos distintivos. En primer lugar, se trabajó con legislación, tanto leyes como historias de ley que dan origen a los organismos de inteligencia y sus principales herramientas jurídicas para actuar; en segundo lugar, los discursos presidenciales de Cuenta pública²⁹, comprendiendo a estas como instancias donde se da cuenta del estado administrativo y político de la Nación, donde se puede dejar entrever elementos relacionados con el objeto de estudio; en tercer lugar, documentación asociada a La Oficina, tanto documentos o informes internos como comunicaciones con otras ramas del Estado; y por último, además de esto, revisé entrevistas en prensa, testimonios escritos³⁰ de personajes claves de la institucionalidad del Estado y de los organismos de inteligencia (tanto del período como posteriores) que permitirán ahondar en torno a su percepción individualizada del objeto de estudio, junto con una revisión bibliográfica tanto de textos contextuales como bibliografía crítica y fuentes documentales, que permitieran comprender mejor tanto el contexto histórico como documentación estudiada.

El marco metodológico, y por ende, la principal herramienta que utilizaré para el análisis, es el modelo de Análisis Crítico del Discurso propuesto por Norman Fairclough,

²⁷ Cegarra, J., Op.cit., p.3.

²⁸ Cegarra, J., Op.cit. p.5.

²⁹ El período que abarcan los discursos utilizados, específicamente en el espacio de la dictadura, no coincide con los años de actividad de la CNI. Esta diferencia se produce porque, antes del Mensaje Presidencial de 1981, el Estado dictatorial daba cuenta del estado de la nación a través de un informe publicado en prensa, más no por cadena nacional en radio y televisión.

³⁰ Tales como memorias o escritos reflexivos de autores como Edgardo Boeninger, Genaro Arriagada, etc.

desarrollado desde fines de la década de 1980 como una herramienta multidisciplinaria para la investigación social.

a) Modelo tridimensional de Análisis Crítico del Discurso (ACD):

Como existen diversos acercamientos al análisis crítico del discurso³¹, es imperativo definir de forma clara la particularidad del acercamiento de Fairclough, así como la justificación de su uso en esta investigación.

En primera instancia, el objetivo del ACD en Fairclough es claro: “*to help increase consciousness of how language contributes to the domination of some people by others, because consciousness is the first step towards emancipation*”^{32,33}. El ACD se constituye como una herramienta para develar las lógicas de dominación que subsisten dentro de las prácticas discursivas, y de esta forma facilitar su comprensión y abrir la posibilidad de disputa.

Tal como está planteado en su primera acepción sistematizada (*Language and Power*, 1989), el ACD busca evidenciar las relaciones de causalidad y determinación entre:

*(a) Prácticas discursivas, eventos y textos. (b) Estructuras, procesos y relaciones sociales y culturales más amplios para investigar de qué modo esas prácticas, relaciones y procesos surgen y son configuradas por las relaciones de poder y en las luchas por el poder, y para poder explorar de qué modo esta opacidad de las relaciones entre discurso y sociedad es ella misma un factor que asegura el poder y la hegemonía*³⁴.

Para llevar adelante esta tarea, Fairclough propone un modelo tridimensional de análisis del discurso, donde cada dimensión se asocia a las funciones discursivas señaladas arriba. De esta forma, todo discurso tiene tres dimensiones: “(1) es un **texto**, oral o escrito; (2) es una instancia de **práctica discursiva** que implica la producción y la interpretación del texto; (3) y es parte de una **práctica social**”³⁵. En el ACD, el análisis de estas tres dimensiones debe realizarse tanto en modo individual, como en modo conjunto, en tanto se encuentran profundamente interrelacionadas, y se lleva a cabo a través de tres formas de análisis, asociadas a cada una de estas dimensiones: *análisis lingüístico*, *análisis intertextual*, y *análisis social*. Para graficar esta relación entre dimensiones del discurso y

³¹ Como ejemplo, tal como existe la perspectiva de Fairclough respecto del ACD, desarrollada desde la publicación de *Language and Power* en 1989, existen otras formas de ACD trabajadas por Fairclough en conjunto con Ruth Wodak (*Critical Discourse Analysis*, 1997), Wodak por sí sola (*Language, Power and Ideology*, 1989, y *Gender and Discourse*, 1997), o Teun van Dijk por sí solo (*Communicating Racism*, 1987), entre otros.

³² Fairclough, N., 1989, p.1

³³ “(...) ayudar a aumentar la conciencia del cómo el lenguaje contribuye a la dominación de ciertas personas por otras, porque la conciencia es el primer paso hacia la emancipación”. La traducción es del autor.

³⁴ Fairclough, N., 2008, p.174

³⁵ Fairclough, N., 2008, p.174-175

dimensiones del análisis del discurso en el marco del ACD, y cómo se desarrolla el proceso analítico, se presenta la siguiente figura:

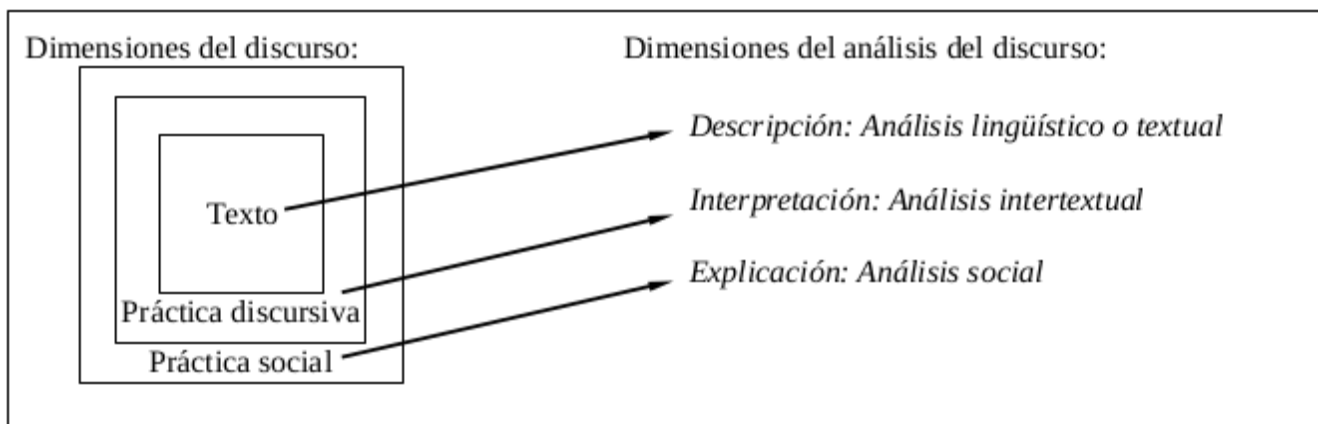


Figura 1: Modelo de ACD de Fairclough, construido sobre la base de la figura 2.1, *Discourse as text, interaction and context*, encontrado en *Language and Power* (1989).

Al momento de llevar adelante el proceso analítico, tanto individual como colectivo, las dimensiones analíticas se comprenden como *descriptiva*, *interpretativa*, y *explicativa*, relacionadas cada una con su símil en las dimensiones discursivas y llevando el proceso analítico señalado en la Figura 1.

La dimensión *descriptiva*, se caracteriza por trabajar desde el texto en sí, un análisis de *forma-contenido*³⁶, teniendo en cuenta cuatro elementos distintivos: la *gramática*, el *vocabulario*, la *cohesión*, y la *estructura textual*. De esta forma, la dimensión descriptiva concentra el análisis en las palabras seleccionadas por quien enuncia el discurso, los significados y cargas ideológicas o simbólicas que se le da, el uso de metáforas, e incluso la ausencia de ciertas palabras al referirse a un tema en específico³⁷, en tanto permite esbozar los sentidos que moviliza el texto a partir de su organización lingüística particular.

La dimensión interpretativa, se dedica a analizar el *texto* (la primera dimensión discursiva) como *práctica discursiva*, o sea, en Fairclough, lo que es la producción, distribución y consumo del texto³⁸. Así, en la dimensión interpretativa se busca clarificar estos procesos, asumiendo un valor interpretativo (valga la redundancia) significativo en el caso de la producción y del consumo (de parte del enunciante y del receptor), y una referencia al alcance del discurso en el caso de la distribución. Fairclough señala la necesidad de tomar en cuenta tres elementos para realizar el análisis interpretativo: la *fuerza de las expresiones*, la *coherencia de los textos*, y la *intertextualidad*. El primero hace referencia al componente accional de la enunciación, para lo que se necesita tomar en

³⁶ Fairclough, N., 2008, p.175

³⁷ “[El] análisis del contenido implícito puede proporcionar perspectivas valiosas sobre qué se toma como dado o como sentido común, también permite un acceso al análisis ideológico de los textos, ya que las ideologías son, en general, supuestos implícitos” Fairclough, 1995, pp.9-12.

³⁸ Fairclough, N., 2008, p.177

consideración el contexto de enunciación y la identidad social del enunciante y receptor; el segundo da cuenta de la manera en que el texto (*discurso*) y las partes que lo componen hacen sentido, no solo entre sí, sino también para el receptor, destacando así la capacidad interpretativa del receptor frente al discurso, permeada por la existencia de componentes ideológicos en el discurso que permiten coincidir la interpretación del enunciante y del receptor; y en tercer lugar, la *intertextualidad* se concibe como la propiedad de los textos de referenciar o remitir a elementos y componentes de otros textos, de la misma autoría o distinta, constituyendo así una red donde coinciden distintos órdenes discursivos que se complementan y entrelazan entre sí.

Por último, la dimensión explicativa consiste en el análisis del evento discursivo como práctica social, esbozando cómo el texto está condicionado por diferentes niveles de organización social (contexto situacional, contexto institucional, y contexto social, estructural o cultural³⁹), y permeado, en cualquiera de estos niveles, por el *poder* y la *ideología*. A partir de esto, el ACD permite discernir de qué forma se aplica el poder constitutivo del discurso: si reproduce el orden social, o lo socava y abre la posibilidad de disputa.

El enfoque tridimensional que presenta el ACD resulta una herramienta significativa para el objetivo de esta investigación, en tanto permite diseccionar el *discurso* (para estos efectos, los discursos recogidos en el corpus documental) e identificar claramente los distintos elementos que lo constituyen, que lo producen, que hacen viable su distribución masiva, y así, que contribuyen a constituir representaciones sociales hegemónicas.

Ahora bien, en tanto el ACD es un enfoque complejo, conformado por distintas dimensiones y herramientas analíticas, se optó por seleccionar algunas herramientas más pertinentes (tanto para el objetivo de esta investigación como para el contenido del corpus documental) sobre las cuales construir una matriz de análisis para el corpus documental. La forma en la que se utilizarán elementos del ACD en esta investigación se encuentra graficada en la Figura 2:

Dimensión discursiva	Tipo de Análisis	Elementos del corpus	Objetivos asociados
Texto	<i>Análisis textual</i>	<u>Legislación</u> <u>Discursos presidenciales</u> <u>Documentación asociada</u>	Análisis comparativo de la representación discursiva de la violencia política y sus actores.
Práctica discursiva	<i>Análisis intertextual</i>	<u>Discursos presidenciales</u> <u>Documentación asociada</u>	Reconocer variaciones y relaciones discursivas sobre las labores de los organismos de inteligencia a estudiar y la representación discursiva de la violencia política y sus actores

Figura 2: Matriz de análisis del corpus documental, estructurada en torno a objetivos. Elaboración propia.

³⁹ Fairclough, N., 2008, p.176

Así, los distintos elementos del corpus documental se trabajan en una primera etapa desde el análisis textual, desde un enfoque semántico centrado en el reconocer asociaciones conceptuales pertinentes y las relaciones entre sí, junto a poder identificar qué función discursiva (*identitaria, relacional, o ideacional*) están cumpliendo. De esta forma, se puede reconocer la representación discursiva de la violencia política y sus actores, y realizar un análisis comparativo entre los organismos estudiados. Esta etapa del análisis se realizará a través de la elaboración de cuadros analíticos, que darán cuenta del proceso de análisis, para luego pasar a un segundo nivel de análisis.

En una segunda etapa, y sobre la base de los discursos presidenciales y la documentación asociada, se busca reconocer las variaciones y relaciones discursivas de estos organismos a través de un análisis *intertextual* que, tomando las funciones discursivas identificadas en la primera etapa, da cuenta del entrelazamiento de discursos y su rol en la construcción de imaginarios sociales en torno al objeto de estudio.

Finalmente, y a partir de los resultados de las etapas anteriores, se puede reconocer y caracterizar un orden discursivo hegemónico, que se encuentra asociado (y en cierta forma, determinado) por las relaciones entre el contexto situacional de producción y las distintas instituciones desde las que se producen los discursos estudiados.

Cabe señalar, y me interesa ser enfático en esto, que a lo largo de esta investigación, si bien se utilizan algunos elementos y premisas del ACD recién presentados, no se realiza un ACD tal como está planteado en el modelo de Fairclough, en tanto eso implica un nivel de análisis mucho más profundo y extensivo que resulta imposible de realizar en el acotado marco de tiempo y extensión de este trabajo.

2.- El discurso de la violencia política y sus actores.

El desarrollo de este trabajo de investigación se divide en dos capítulos. En el primero, se otorga una breve contextualización histórica, que ayuda a situar la documentación revisada, y otorga algunas ideas centrales para el análisis posterior. En el segundo, se desarrolla el análisis del corpus documental, dividido en dos subcapítulos, de manera de esbozar de forma más clara los distintos elementos que comprenden el problema de investigación y otorgar una breve síntesis.

2.1.- Contexto histórico.

Un día después de haber asumido como el primer presidente democrático en Chile después de 17 años de dictadura, Patricio Aylwin Azócar realiza un discurso en el Estadio Nacional el 12 de marzo de 1990. Además de celebrar la restauración de un régimen democrático y del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía en la elección pasada, Aylwin realizó una serie de llamados a la unidad y a la reconciliación nacional (algunos

mejor recibidos que otros⁴⁰), entre los cuales condena y rechaza tanto las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen militar como los actos de violencia cometidos por sectores de la oposición a la dictadura. Así, el mensaje de Aylwin es claro:

*Desde este recinto, que en tristes días de ciego y odioso predominio de la fuerza sobre la razón, fue para muchos compatriotas lugar de presidio y de tortura, decimos a todos los chilenos y al mundo que nos mira: ¡Nunca más! ¡Nunca más atropellos a la dignidad humana! ¡Nunca más odio fratricida! ¡Nunca más violencia entre hermanos!*⁴¹.

Pese a esto, un sector de la oposición a Pinochet rechazaría el *júbilo democrático* propugnado por los partidos de la Concertación y reconocería en el proceso transicional el mantenimiento de estructuras y liderazgos de la dictadura, la impunidad de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos, y una negativa inicial a otorgar el juicio y castigo que se escuchaba en las protestas contra la dictadura. En palabras del Secretario General del MAPU – Lautaro, Diego Carvajal, en febrero de 1990:

*Nosotros estamos ciertos de que en Chile, en esta década de los 90, puede y debiera resultar una situación de victoria revolucionaria. [El gobierno de Aylwin no contiene] ningún proyecto histórico en sí mismo. Por ello, su rol es ser un gobierno de administración de la “obra” de la dictadura*⁴².

Así, organizaciones como el MAPU – Lautaro, el Movimiento Juvenil Lautaro, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez – Autónomo, o diversas escisiones del MIR, mantendrían un compromiso con la lucha armada al momento de iniciar la transición a la democracia y el gobierno de Aylwin, teniendo como objetivos ya no el derrocar a la dictadura, sino tomar la justicia por sus propias manos y hacer efectivo el castigo contra los cómplices y partícipes de la dictadura que el Estado transicional no aseguraba. Uno de los ajusticiamientos más mediáticos y ya mencionado más arriba, fue el del senador de la UDI y artífice de la constitución de 1980, Jaime Guzmán Errázuriz, cuyo asesinato motivaría al gobierno de Aylwin a crear el Consejo Coordinador de Seguridad Pública (La Oficina) para enfrentar el problema de la violencia política.

El accionar de La Oficina se sostuvo principalmente en el entramado institucional y legal heredado de la dictadura (como lo era el decreto 890 del Ministerio del Interior de 1975, o la Ley 18.314, conocida como *ley antiterrorista*), más también daría pie a la promulgación de nuevas leyes y decretos, que buscaban facilitar su capacidad de obtención

⁴⁰ Al decir esto me refiero al siguiente extracto del discurso: “*Es hermosa y múltiple la tarea que tenemos por delante: restablecer un clima de respeto y de confianza en la convivencia entre los chilenos, cualesquiera que sean sus creencias, ideas, actividades o condición social, sean civiles o militares, sí señores, sí compatriotas, civiles o militares: ¡Chile es uno solo! ¡Las culpas de personas no pueden comprometer a todos!*”, y la reacción del público, constatable en el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=wcDJrQqV3JQ> .

⁴¹ Aylwin, P., en *¿La concertación desconcertada?: reflexiones sobre su historia y su futuro*, LOM, 2002, p.226

⁴² MJL, “Entrevista a Diego Carvajal, Secretario general del Partido MAPU, Febrero de 1990”, en *Los Hijos de Lautaro*, Editorial Popular LaPajarilla, 2011, p.9

de información, como lo fueron el Decreto N°4 del Ministerio del Interior, de 1992, y la Ley 19.172 de Arrepentimiento Eficaz, conocida como la *ley de delación compensada*.

Tanto el entramado legal que le permitía actuar a La Oficina como la forma en la que optó por desarticular los grupos de izquierda disidente fueron tema de extensiva discusión pública en su período de actividad. De cualquier forma, el gobierno de Aylwin mantendría el apoyo al actuar de La Oficina, considerándolo fundamental para la desarticulación de los grupos de izquierda y el *cese del terrorismo*.

Uno de los elementos que me parece importante destacar para comprender este período es lo que la investigadora estadounidense Jean Patrice McSherry llama el *Estado paralelo*.

La idea de *Estado paralelo* es planteado por McSherry en su texto *Los Estados Depredadores*, donde estudia los cambios sufridos por el Estado y la sociedad en su conjunto bajo la lógica de la *guerra de contrainsurgencia* que abarcó numerosas naciones en el contexto de la Guerra Fría. De esta forma, y pensando en particular en los años de actividad de la *Operación Cóndor* y las instituciones asociadas a esta, la autora afirma que “*esta forma de guerra ha transformado la naturaleza del Estado y de la sociedad, en la misma forma en que la guerra convencional, la ‘guerra industrializada’, lo había hecho a principios del siglo XX. (...) La guerra contrainsurgente, que se lleva a cabo a la sombra y utilizando a fuerzas paramilitares y ejércitos secretos que operan fuera de las acciones legales del estado, profundizó grandemente esta penetración y el control de la sociedad, mediante la selección explícita de la población civil como blanco de ataque, más que para dirigirse contra un ejército opositor*”⁴³. Es en el contexto de estas *guerras contrainsurgentes* que se desarrollan numerosas estructuras paraestatales, que contaban con fuerza física, material, e infraestructura, capaces de operar al servicio del Estado más fuera de los límites del Estado, enmarcadas en las sombras y el secreto. Para McSherry, la existencia del *Estado paralelo* permitió al Estado dictatorial aumentar sus capacidades de control social frente a la población, a través de fuerzas paraestatales que podían incluir “*grupos clandestinos, organizaciones secretas de inteligencia, ‘fuerzas de tareas’ y redes de informantes civiles que actuaban de manera encubierta a favor del Estado*”⁴⁴.

Al momento de la disolución de la CNI, gran parte de sus efectivos y funcionarios pasaron a formar parte tanto del Ejército como de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile⁴⁵. A su vez, a partir de una entrevista con el autor, el socialista Marcelo Schilling (otrora secretario de La Oficina), deja entrever que solicitaban asesorías y recogimiento de información a personal del Ejército del ámbito de la inteligencia⁴⁶ y de la caracterización de la violencia política y sus actores. Estos elementos en conjunto permiten esbozar la subsistencia de la influencia de sectores de la inteligencia militar (y muy

⁴³ McSherry, 2009, p.38

⁴⁴ McSherry, 2009, p.35.

⁴⁵ Ley N° 18.943 del Ministerio de Defensa Nacional, 22 de febrero de 1990

⁴⁶ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

posiblemente, ex-CNI) en la labor de inteligencia de La Oficina, siendo esta subsistencia una característica de lo que McSherry describe que sucede con los *Estados paralelos* una vez terminadas las dictaduras que los gestaron. Permanecen, a veces de forma más o menos visibles, en los Estados *transicionales*.

Otro elemento que resulta fundamental para el estudio del período es la aparición del problema de la *seguridad ciudadana*, y cómo este influye en las labores de inteligencia y la evolución de La Oficina.

La autora Marcela Ramos y el autor Juan Guzmán de Luigi reconocen que la idea de que la seguridad ciudadana se volviera el eje central del desarrollo de políticas públicas tiene como principales antecedentes la ofensiva de Nelson Rockefeller, gobernador de Nueva York en la década de los 70, contra la delincuencia y el tráfico de drogas en su estado, con lo que se da un giro tal a la política condenatoria norteamericana⁴⁷ que sus réplicas se llegaron a sentir en Chile en la década de los 90. En conjunto con los planteamientos del Manhattan Institute for Policy Research, la Heritage Foundation, y las experiencias del *reaganismo* en Estados Unidos y de la alcaldía de Rudolph Guilliani en Nueva York⁴⁸, comienzan a cambiar el paradigma del combate a la delincuencia y su prioridad dentro de los objetivos del Estado.

Estas influencias resultarían fundamentales para sustentar el origen de Paz Ciudadana, fundación de Agustín Edwards Eastman, creada unos meses después de la liberación de su hijo Cristián, que había sido secuestrado por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez. El principal objetivo de Paz Ciudadana sería entonces producir investigación asociada al problema de la violencia e influir en la agenda pública para su resolución, junto con presionar tanto al gobierno como a la opinión pública. En palabras de los autores, la génesis de Paz Ciudadana se debe a que “*desde el asesinato del senador de la UDI, Jaime Guzmán -seguido por el secuestro de Cristián Edwards-, la derecha y los empresarios se sienten vulnerables como no lo estaban desde la Unidad Popular. (...) La democracia, en cambio, pone la amenaza ad portas. No sólo los uniformados están en la mira de los terroristas, sino también ellos*”⁴⁹. De esta forma, Paz Ciudadana se convertiría, a lo largo de la década de los 90, en el organismo más influyente respecto de la temática de la delincuencia y la seguridad ciudadana, temática que necesariamente se vio relacionada con la persistencia de grupos subversivos en los gobiernos transicionales, y que eventualmente, terminaría por opacar y absorber el problema de la violencia política⁵⁰, incluso convirtiéndose en una prioridad para el Consejo Coordinador de Seguridad Pública, y luego, de la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.

⁴⁷ Ramos, M. & Guzmán, J., 2000, p.61

⁴⁸ Ramos, M. & Guzmán, J., 2000, p.81-83

⁴⁹ Ramos, M. &..., Op.cit., p.56

⁵⁰ Ramos, M. &..., Op.cit., p.153

Un tercer elemento a considerar es el desarrollo de la inteligencia *civil* en Chile, y un breve recuento histórico del desarrollo de los organismos desde el inicio de la dictadura hasta el período a estudiar.

La problemática de la labor de inteligencia en el Estado moderno siempre ha sido un tema polémico, y especialmente en las últimas décadas, al instalarse a lo largo del mundo organismos de inteligencia “civil” (dependientes del Estado) en conjunto a la existencia de organismos de inteligencia militar. Esto se debe a que, hasta mediados del siglo XX, las labores de inteligencia respondían necesariamente a una lógica militarizada y técnica, cuya principal finalidad era recabar información sobre el estado interno y militar de otros países que pudieran presentar una amenaza para la nación, esto simultáneamente con la labor de identificar y reprimir a cualquier amenaza interna a la integridad y orden público de la nación.

En Chile, el origen de las labores de inteligencia militar va de la mano con la profesionalización del ejército, hacia fines del siglo XIX. No sería hasta 1901 cuando, al alero del Ejército, se crearía el Departamento de Reconocimiento e Informaciones, primer antecedente de inteligencia militar, que se convertiría en 1964 en la Dirección de Inteligencia del Ejército, DINE. A su vez, recién en 1965 la Armada de Chile crearía su propio organismo de inteligencia, el Departamento de Inteligencia del Estado Mayor General de la Armada⁵¹.

A partir del golpe de estado de 1973, el país entraría en una dictadura militar. El mensaje que otorga la recién constituida Junta Militar de Gobierno, la noche del 11 de septiembre, es claro: *“Las fuerzas armadas y de orden han actuado en el día de hoy, sólo bajo la inspiración patriótica de sacar al país del caos que en forma aguda lo estaba precipitando el gobierno marxista de Salvador Allende”*⁵².

Dos ideas centrales se pueden extraer de la intervención de la Junta. En primera instancia, el reconocimiento de la labor hacia el futuro, y los sacrificios que eso implicaría (*“Volver al país a la senda del cumplimiento de la Constitución y las leyes de la república”*⁵³, *“Chile entero tiene que comprender el sacrificio que eso significa”*⁵⁴, *“No tenemos miedo. Sabemos la responsabilidad enorme que cargará sobre nuestros hombros”*⁵⁵); luego, la identificación de los responsables, y el enemigo de ahora en adelante (*“Después de tres años de soportar el cáncer marxista, que nos llevó a un descalabre económico, moral y social [...] la enorme mayoría del pueblo chileno, está con nosotros. ¡Está dispuesto a luchar contra el marxismo!, ¡está dispuesto a extirparlo hasta las últimas consecuencias!”*⁵⁶). Estas ideas se refuerzan con la publicación, el 18 de septiembre de

⁵¹ Barrera, F., 2009, p.16

⁵² Pinochet, A., et al. "Declaración Junta Militar 1973". Vídeo de Youtube, 2:47. Publicado el 24 de octubre de 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=kmXJEgGI5zk>

⁵³ Mendoza, C., et al. “Declaración Junta Militar...”

⁵⁴ Merino, J., et al. “Declaración Junta Militar...”

⁵⁵ Leigh, G., et al. “Declaración Junta Militar...”

⁵⁶ Leigh, G., et al. “Declaración Junta Militar...”

1973, del Decreto Ley N.º1, que daba cuenta que en esos momentos Chile se encontraba en “un proceso de destrucción sistemática e integral de estos elementos constitutivos de su ser, por efecto de la intromisión de una ideología dogmática y excluyente, inspirada en los principios foráneos del marxismo-leninismo”⁵⁷.

El claro carácter ideológico de la Junta determinará su reformulación de la inteligencia nacional, y la creación de un organismo que se encontrara directamente bajo la dirección de la Junta (y en específico, de Pinochet), capaz de otorgar el apoyo técnico necesario en la lucha por la “erradicación del marxismo”, la re-inauguración del orden público y la protección de la *seguridad nacional*: la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), fundada a través del Decreto Ley N.º521 promulgado en junio de 1974.

La DINA funciona entre 1974 y 1979⁵⁸, período donde se desarrolla de forma clandestina un sistemático terrorismo de estado a través de operaciones de exilio masivo, tortura, y desaparición de personas, llevadas a cabo simultáneamente con las distintas ramas de las Fuerzas Armadas⁵⁹. Su accionar se ve definido por el carácter cuasi-secreto de su existencia, y las amplias libertades otorgadas por la Junta al organismo, siendo constituido por personal de otros organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, y contando con la capacidad de requerir “*cualquier servicio, municipio, persona jurídica creada por ley o empresa estatal los informes y antecedentes que estimara necesarios para el cumplimiento de sus cometidos*”⁶⁰. De esta forma, no sólo se consolidaba una suerte de policía política a la chilena, sino que, a través de la relación directa entre la Junta y el organismo de inteligencia, sienta las bases de la existencia de organismos de inteligencia *civil*, asociados al Estado y no a las Fuerzas Armadas.

La disolución de la DINA en 1977, y su reemplazo por la CNI, se debió a que las sistemáticas violaciones a los derechos humanos realizadas en el seno o al alero del organismo alcanzaron impacto internacional, producto del asesinato de Orlando Letelier y Ronnie Moffitt en Estados Unidos y el intento de asesinato de Bernardo Leighton y Ana María Fresno en Italia, ambas acciones coordinadas en función a la Fase III de la Operación Cóndor⁶¹.

Tanto la CNI, como último organismo de inteligencia en dictadura, como La Oficina, primer organismo de inteligencia en democracia, mantienen el vínculo con el Estado e inauguran, en mayor o menor medida, la existencia de la inteligencia *civil* en Chile.

⁵⁷ DL N.º1 de 1973.

⁵⁸ Cabe señalar que, según lo consignado en el *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, los principales mandos militares que articularían la DINA se encontraban en acciones desde el 11 de septiembre de 1973, a través del Grupo DINA (cuya génesis se puede encontrar en el Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes) y luego la Comisión DINA, antes de la existencia de la Dirección de Inteligencia Nacional como tal. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, p. 38-40.

⁵⁹ Moulian, T. & Osorio, A., 2014, *Tiempos modernos: Fragmentos de historia del Chile contemporáneo (1891 – 1990)*, p.95

⁶⁰ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, p. 55.

⁶¹ McSherry, 2009, p.209-213

Por último, para poder abordar correctamente el contexto transicional que constituye el marco histórico de esta investigación, considero importante dar una breve discusión en torno a algunas conceptualizaciones de lo que es la transición. Tomando la definición de la historiadora Azun Candina Polomer, debemos partir asumiendo que *“una transición política es –o se esperaría que fuera– justamente un tránsito, una especie de viaje de un tipo de gobierno a otro, y en el caso que tratamos, de una dictadura a una democracia”*⁶². De esta forma, las condiciones o elementos que producen o posibilitan este tránsito, junto con los que definen si el tipo de gobierno es una dictadura o democracia, varían (en algunos casos enormemente) según el autor, autora o autore que se trabaje. En este sentido, me interesa principalmente disputar lo planteado por la historiadora Sofía Correa Sutil, que plantea al respecto que *“la transición se termina cuando cae el velo que oculta las continuidades y que oculta las lógicas consensuales. El fin de la transición se daría en el plano de la cultura y no del quehacer político. Es el mundo de la cultura el que interpela y obliga al mundo político, que lo saca de su acomodo y lo obliga a reformar normas y prácticas”*⁶³. Para hacerlo, me atengo a la descripción que da el historiador Pedro Rosas Aravena, para quien la transición fue *“(…) romper con el pasado radicalmente y olvidar, ‘suturar’ rápidamente las heridas del cuerpo social para el ansiado día después. Todo obstáculo debió ser barrido en aras de la reconciliación movilizadora entre el miedo y el acomodo. La transición entonces selló, intentó una clausura y perpetuación sacralizada de un proceso de restauración conservadora y no abrió (...) un proceso de restauración democrática en el sentido imaginado”*⁶⁴. En la misma línea, el ex-frentista Patricio Ortiz Montenegro habla de una *continuidad esencial* de los pilares de la dictadura a la democracia, como parte integral de la transición pactada. Esta continuidad no solo se expresa en el respeto a las *leyes de amarre*, el modelo económico, la constitución o los pactos de silencio, sino también en el discurso que mantiene el Estado frente a la disidencia política, a sectores que reconocían como sus enemigos a la dictadura de Pinochet y su institucionalidad, y que durante el proceso transicional supieron captar esta continuidad.

Si bien existen diversas interpretaciones en relación a la permanencia, modificación, o erradicación de estos elementos de continuidad⁶⁵, considero relevante poder estudiar de qué forma se desarrolló ese continuismo en la política de seguridad nacional y los

⁶² Candina Polomer, 2018, p.39.

⁶³ Correa Sutil, 2018, p. 34-35.

⁶⁴ Rosas Aravena, P. , 2013, p.24

⁶⁵ Una lectura reciente respecto a la existencia o no de un continuismo, junto con el éxito o fracaso de la transición y si el proceso ya fue terminado, la otorga Genaro Arriagada Herrera, otrora ministro de Frei Ruiz-Tagle y jefe de campaña de Ricardo Lagos en 1999, en su artículo *1988-2018: Treinta años de transición* (publicado en el último número de *Annales de la Universidad de Chile*) señalando que *“Consideraremos, con alguna arbitrariedad (...) que, a treinta años del plebiscito de 1988, ella está terminada y hay elementos suficientes como para que pueda ser evaluada”* (p.60), y otorgando una serie de argumentos cuestionando la idea de un continuismo.

organismos de inteligencia⁶⁶. Por esto, me inclino más por la idea de *transacción*, como el modelo de transición política pactada que tuvo (y tiene) lugar en Chile posterior a la dictadura militar, recogiendo así la propuesta de Ortiz Montenegro, que caracteriza al proceso de transición chilena como “*un reposicionamiento, una búsqueda de legitimación del sistema capitalista*” que se lleva a cabo a través de una salida pactada con la dictadura, en la que se acuerda su “*continuidad esencial (...) en la que las notas esenciales, las columnas centrales de la dictadura quedan intactas*”⁶⁷. En ese sentido, señalar que la visibilización de las continuidades y lógicas consensuales no implica necesariamente su término, como se puede apreciar en numerosos casos⁶⁸. Por otro lado, al recoger la propuesta de Ortiz Montenegro recojo también la definición de la transición como una *transacción pactada* entre los sectores del régimen militar y la Concertación, que se caracteriza por el intercambio de la persistencia de una continuidad esencial del modelo instalado en dictadura, siendo así legitimado, a cambio del cese (aparente) de la dictadura.

2.2.- Análisis del corpus documental.

El análisis del corpus documental se presentará en dos sub-capítulos distintivos: En primera instancia se aborda la forma en la que, desde la legislación de los organismos de inteligencia, definen la violencia política, a quien la ejerce, y las diversas relaciones conceptuales que realizan al hacerlo; En segundo lugar, se presenta, a través de una selección de discursos presidenciales de cuenta pública tanto de Augusto Pinochet como de Patricio Aylwin, las formas en las que los sujetos subversivos eran presentados hacia la sociedad chilena, en conjunto con abordar algunos documentos emanados de La Oficina (informes, cartas, estadísticas, entre otros), para ver a través de ellos cómo se construye la representación social los actores de la violencia política, cómo son definidos por el Estado y sus organismos de inteligencia y qué esfuerzos se realizan en torno a la constitución de un imaginario social.

Comprendiendo que el marco cronológico de esta investigación se establece en dos períodos diferenciados, siendo estos 1977 – 1990 y 1991 – 1993, períodos de existencia de la CNI y La Oficina, para los efectos de realizar un análisis comparativo en relación a la construcción de representaciones sociales de la subversión y sus actores desde los organismos de inteligencia y el Estado entre el período dictatorial y el primer gobierno transicional y sus respectivos organismos de inteligencia, los textos legales, discursos, y otros, que componen el corpus documental utilizado exceden el marco cronológico,

⁶⁶ Trejo, C., 2019.

⁶⁷ Trejo, C., 2019.

⁶⁸ Como ejemplo, podemos ver el caso de la permanencia del sistema electoral binominal, que si bien es reconocido, incluso a inicios del proceso transicional, como uno de los amarres autoritarios de la dictadura (incluso sería el mismo Aylwin quien lo denunciaría en uno de sus mensajes presidenciales del 21 de mayo, cuestionando a la oposición por su rechazo a la idea de legislar frente a la erradicación del sistema binominal), no sería el año 2018 que este sería finalmente derogado. Mientras la visibilidad de las lógicas consensuales no se traduzcan en un quehacer político frente a ellas, persiste la lógica de la *transacción*.

antecediendo al primer período, el más antiguo, por 5 años (1973), y excediendo a ambos, el más nuevo, por 28 años (2019).

2.2.1.- Definiendo la violencia política: De terroristas a delincuentes.

Para entrar a discutir el entramado legal que definía los objetivos y herramientas de la CNI y La Oficina, además de incluir la legislación asociada, comprendiendo a esta como aquellas herramientas legales que definían, ampliaban, y complementaban la acción de los organismos de inteligencia, se hace necesario señalar que los elementos que escapan la estructura y herramientas de análisis se ven integrados en el texto, en la medida que resulten pertinentes para complementar elementos recabados en el proceso analítico.

Para facilitar la lectura del proceso analítico, se elaboraron cuadros analíticos (Figura 3 y 4) donde se especifica el documento estudiado, el extracto seleccionado, los conceptos clave que se recogen del extracto, y la función del discurso identificada. La numeración a la derecha del cuadro analítico tiene como función el asociar el elemento textual recogido del extracto al momento del análisis. Cabe señalar que, para facilitar la lectura, las representaciones discursivas recogidas y estudiadas en este apartado serán referenciadas como discurso legislativo más adelante. Así también, en este apartado del análisis, se hará una diferenciación entre la materia correspondiente al período dictatorial y la CNI, y al gobierno de Aylwin y La Oficina, realizando análisis diferenciados en cada caso.

I. Central Nacional de Informaciones (1977 – 1990): Institucionalización de la *policía política*:

El decreto que funda la CNI (N°1.878 de 1977) señala, en su artículo 1°, que la Central Nacional de Informaciones se define como un:

*(...) organismo militar especializado, de carácter técnico y profesional, que tendrá por misión reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional, provenientes de los diferentes campos de acción, que el Supremo Gobierno requiera para la formulación de políticas, planes, programas; la adopción de medidas necesarias de resguardo de la seguridad nacional, y el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y mantención de la institucionalidad establecida*⁶⁹.

A partir de esto, podemos ver algunos significados. En primer lugar, su caracterización como organismo militar *especializado*, que responde, en parte, a su posición por sobre de los otros organismos de inteligencia militar, producto de su vínculo directo con el ejecutivo y su capacidad de coordinar las acciones del resto de los organismos. En segundo lugar, el reconocimiento del *resguardo de la seguridad nacional* y la *mantención de la institucionalidad establecida* como su principal objetivo. Por último, la enorme similitud que presenta con el decreto fundacional de la DINA, que abordaremos más adelante.

⁶⁹ DL N°1.878 de 1977, Artículo 1°

Así, existen tres tópicos que persisten a lo largo de la legislación estudiada: la seguridad nacional, la ausencia del sujeto subversivo, y el carácter del terrorismo. Estos tres tópicos que resultan útiles para los efectos de esta investigación, en tanto su estudio ayuda a develar de manera clara de qué forma se habla de violencia política (muchas veces sin nombrarla) y de sus actores, cómo se les caracteriza, y la función que cumplen las asociaciones conceptuales que se realizan. El análisis de estos tres tópicos se realiza sobre la base del siguiente cuadro analítico (Figura 3), donde la legislación trabajada corresponde a los decretos ley y leyes N° 1 y N°128, de 1973, N°521⁷⁰ de 1974, N°890⁷¹ de 1975, N.º 1.878 de 1977, además del Decreto Ley N°2.921 de 1979 y la Ley N°18.314 de 1984 junto a sus subsecuentes modificaciones.

Documento	Extracto	Conceptos clave	Función del discurso	Nº
Decreto Ley N°1 (1973) ⁷²	- Con esta fecha se constituyen en Junta de Gobierno y asumen el Mando Supremo de la Nación, con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantada ;	Institucionalidad	Ideacional	(1)
	- (...) Chile se encuentra en un proceso de destrucción sistemática e integral de estos elementos constitutivos de su ser, por efecto de la intromisión de una ideología dogmática y excluyente, inspirada en los principios foráneos del marxismo-leninismo .	Marxismo-leninismo	Identitaria	(2)
Decreto N°890 (1975) ⁷³	- Cometan delito contra la seguridad interior del Estado los que en cualquiera forma o por cualquier medio, se alzaren contra el Gobierno constituido o provocaren la guerra civil, y especialmente: a) Los que inciten o induzcan a la subversión del orden público o a la revuelta, resistencia o derrocamiento del Gobierno constituido.	Seguridad interior	Ideacional	(3)
	- c) Los que se reúnan, concierten o faciliten reuniones destinadas a proponer el derrocamiento del Gobierno constituido o a conspirar contra su estabilidad;	Orden público	Relacional	(4)

⁷⁰ El Decreto Ley N°521 de 1974 es la legislación que institucionaliza y da origen a la DINA. La opción de incluir esa legislación en esta revisión responde a la enorme cantidad de similitudes entre este texto legal y el Decreto Ley N°1.878 de 1977, que da origen a la CNI. Se profundiza en este tema más adelante en el análisis.

⁷¹ Se opta por el estudio de este decreto, en tanto resume y actualiza la ley de Seguridad del Estado que se aplica en dictadura.

⁷² DL N°1 del 18 de septiembre de 1973, considerando 3° y artículo 1°.

⁷³ Decreto 890 del Ministerio del Interior (3 de julio 1975), artículos 4° inciso a), b), c), y artículo 5° inciso a), respectivamente.

	<p>- f) Los que propaguen o fomenten, de palabra o por escrito o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia el orden social o la forma republicana y democrática de Gobierno</p> <p>- Los que con el propósito de alterar el orden constitucional o la seguridad pública, atentaren contra la vida o integridad física de las personas</p>			
Decreto Ley N°1.878 (1977) ⁷⁴	<p>- Artículo 1°.- "Créase la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.), organismo militar especializado, de carácter técnico y profesional, que tendrá por misión reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional, provenientes de los diferentes campos de acción, que el Supremo Gobierno requiera para la formulación de políticas, planes, programas; la adopción de medidas necesarias de resguardo de la seguridad nacional, y el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y mantención de la institucionalidad establecida.</p> <p>No obstante su calidad de organismo militar, integrante de la Defensa Nacional, la Central Nacional de Informaciones se vinculará con el Supremo Gobierno, en el cumplimiento de sus misiones específicas, a través del Ministerio del Interior</p>	Seguridad nacional	Ideacional	(5)
Decreto Ley N°2.621 (1979) ⁷⁵	- "Se presumirá que la asociación ha tenido alguno de los objetos que se indican en el inciso anterior, cuando uno o más de sus miembros ha ejecutado algún acto que constituya un atentado contra el orden social , las buenas costumbres, las personas o las propiedades"	Orden social	Ideacional	(6)
	- Considerando: La conveniencia de prevenir con más eficacia los actos de carácter terrorista y la organización de agrupaciones que persigan esas finalidades, así como de castigar con mayor severidad la ejecución de dichos actos (...)	Actos de carácter terrorista	Identitaria	(7)
Ley N°18.314 (1984) ⁷⁶	Tratándose de las conductas terroristas y su penalidad, el proyecto se inclina por la fórmula de calificar como tales a crímenes o simples delitos , a los que se agreguen de terminados medios y fines propios del terrorismo . Si se tiene en cuenta que los medios usados por los terroristas son generalmente atrocies o crueles , que tienen por objeto crear pánico o temor en la población con la finalidad ulterior de procurar la obtención de fines subversivos o	Conductas terroristas	Identitaria	(8)

⁷⁴ DL N°1.878 de 1977, Artículo 1°

⁷⁵ DL N°2621 de 1979, Considerando y artículo 1°, inciso 1-.

⁷⁶ Ley N°18.314 de 1984, Artículo 1° inciso 9,13, y 15, y artículo 9°.

	<i>revolucionarios, tendremos que en principio todo crimen o simple delito puede tener el carácter de terrorista.</i>			
	<p>Artículo 1°.- Cometan delito terrorista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9.- Los que con un fin revolucionario o subversivo y por cualquier medio destruyan, inutilicen, paralicen o dañen medios de transporte marítimo, aéreo o terrestre. - 13.- Los que hicieren la apología del terrorismo, de un acto terrorista o de quien aparezca participando en él. - 15.- Los que amenazaren seriamente con cometer alguno de los delitos a que se refiere este artículo, que cree o pueda crear conmoción o grave temor en la población o en un sector de ella, o para imponer exigencias o arrancar decisiones a la autoridad o a cualquier persona <p>- Artículo 9°.- Los que sean activistas de doctrinas que propugnen la violencia o existan sospechas de que lo son y oculten su verdadero nombre o disimulen su personalidad o falseen su domicilio.</p>	Terrorismo	Identitaria	(9)

Figura 3: Cuadro analítico sobre legislación fundacional y asociada a la CNI. Elaboración propia.

a) *La seguridad nacional:*

Una constante permanente de la producción legislativa en el marco del período de actividad de la CNI es la *seguridad nacional* y el *orden público*, ambos conceptos que, asociados a otros como *institucionalidad*, *seguridad interior*, y en otros casos, *seguridad exterior* y *soberanía* dan cuenta de la articulación de ciertos patrones discursivos en torno a la labor de inteligencia.

En primera instancia, debemos reconocer que toda producción discursiva posterior al 11 de septiembre de 1973 se ve profundamente influida por el carácter originario de la junta militar y el golpe de estado, del que se da cuenta en el Decreto Ley N°1. Esto, a su vez, nos permite reconocer ciertos elementos distintivos en la legislación posterior, cuyos vacíos o ausencias se explican por el carácter determinado por el DL N°1.

Ejemplo de esto es la figura de la *seguridad nacional* en el DL N°1.878, que funda la CNI (5). El concepto de *seguridad nacional* se asocia con los conceptos de *resguardo*, entendiendo que debe ser resguardada, para la *mantención de la institucionalidad establecida*, cumpliendo una función ideacional en tanto da cuenta de cómo debemos concebir la seguridad nacional: algo que debe ser protegido, en tanto si se ve afectada eso problematiza el normal devenir de la nación. No obstante, no se logra reconocer las posibles amenazas a la seguridad nacional, cuya identificación y persecución es una de las labores del organismo. Para poder situar, tanto el concepto de *seguridad nacional* como intentar definir la amenaza a esta, se debe recurrir al DL N°890 de 1975, que actualiza la Ley 12.927 de Seguridad Interior del Estado.

Aquí se identifican una serie de asociaciones conceptuales que, en su conjunto, pueden desarrollarse dentro de lo que es el discurso de la *seguridad nacional* (3): la *soberanía nacional* y la *seguridad exterior*, la *seguridad interior*, el *orden público*, y la *normalidad de las actividades nacionales*. Se empieza a esbozar una lógica intertextual, en tanto se configura un discurso (*seguridad nacional*) sobre la base de diversas representaciones discursivas.

Al hablar de *seguridad interior* (3), se cumple nuevamente una función ideacional, construyendo a través de la representación discursiva una imagen de la institucionalidad en peligro, de las diversas amenazas contra la seguridad interior, y cuáles serían sus objetivos. Se muestra al Estado, al *gobierno*, al *régimen*, como los objetivos y víctimas de una violencia que no llega a ser definida, pero que se esboza como producto de una *doctrina*, idea a la que regresaremos más adelante. Por otro lado, *orden público* cumple una función relacional, comenzando a delinear un sujeto que perpetra la violencia (hacia lo institucional, hacia el *Estado*), más centrándose en las formas de violencia que atentarían contra el *orden público*. Así, surgen ideas como *subversión*, *revuelta*, *resistencia*, *indisciplina*, *desobedecimiento*, *conspiración*, todas como diversas formas de alterar el orden y la *seguridad pública*, y como tales, amenazas para la *seguridad nacional*. *Orden público* (4) puede relacionarse también con la idea de *orden social*, presente en el DL N°2.921, considerado antecedente directo de la Ley 18.314 de 1984. Cumpliendo también una función ideacional, el *orden social* se asocia en oposición a y amenazado por *actos de carácter terroristas*, *atentados*, cuya perpetración proviene de *asociaciones ilícitas*. Con esto, se da cuenta de una caracterización clara de la amenaza a la *seguridad nacional*, el *terrorismo*, y en específico, un *terrorismo organizado*.

Se puede reconocer la articulación de un discurso de la *seguridad nacional*, que logra identificar sus principales amenazas, y que por lo menos desde la legislación revisada, logra esbozar un sujeto de la violencia, cuyas formas son la *subversión* y la *resistencia*, y cuyas acciones tienen un carácter *terrorista*.

b) El (ausente) sujeto terrorista:

Si bien los elementos identificados en torno a *seguridad nacional* y *orden público* dejan entrever una tendencia a reconocer las amenazas a estos como *violencia política*, existe un elemento ausente en el discurso de los organismos de inteligencia, que es precisamente los y las sujetos de la violencia política, quienes la ejercen y quienes son el blanco de las labores de inteligencia.

Esto es paradójico, puesto que si bien se logra identificar la existencia de un sujeto, no se declaran abiertamente las características de este ni sus motivaciones. Para poder dar cuenta del ausente sujeto subversivo, debemos referirnos a diversas contradicciones y omisiones de la legislación estudiada.

En el decreto que da origen a la CNI no se hace mención explícita de la violencia política ni sus actores, y en su lugar, su génesis hace relación a “*la necesidad de que el*

*Supremo Gobierno cuente con la colaboración inmediata y permanente de un Organismo especializado que le reúna todas las informaciones a nivel nacional que requiera para la adopción de las medidas más convenientes, especialmente en resguardo de la Seguridad Nacional*⁷⁷. Resulta paradójico que la descripción de las funciones de la CNI no se condiga con las funciones acreditadas por la Comisión de Verdad y Reconciliación respecto del organismo, que van más en la línea de una policía política de la Junta de gobierno, similar a las funciones de la DINA.

Así también, al revisar como legislación asociada el DL N°521 de 1974, nos encontramos con elementos similares a los que da cuenta la CNI:

*Considerando la necesidad de que el Supremo Gobierno tenga la colaboración inmediata y permanente de un organismo especializado que le proporcione en forma sistemática y debidamente procesada la información que requiera para adecuar sus resoluciones en el campo de la **Seguridad y Desarrollo Nacional**, La Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente Decreto ley*⁷⁸.

En lugar de hablar de *seguridad nacional*, se habla de *Seguridad y Desarrollo Nacional*, y la función del organismo es, nuevamente, otorgar una suerte de asesoría a la Junta de gobierno en estas materias. Tanto su dependencia directa de la Junta de gobierno (en el caso de la CNI, mediante el Ministerio del Interior⁷⁹) como su carácter de *organismo militar de carácter técnico*, dan cuenta de la particular relación del Estado con el organismo de inteligencia, posicionándolo sobre las inteligencias militares tradicionales. Para todo efecto, ambos cuerpos legales se encuentran con un amplio marco de acción, producto de diversas ausencias en la caracterización de sus labores y sus objetivos más allá del *reunir información*.

Ahora bien, estos vacíos se pueden comprender en el campo general que otorga el DL N°1, de 1973, el primer intento de legitimación de la recién conformada Junta.

A través del DL N°1, se esbozan las razones que motivaron al golpe militar, su lectura de la situación nacional, así como una clara identificación del sujeto o los sujetos responsables, promotores de la violencia y causantes de la *crisis institucional*.

En torno a la *institucionalidad* (1), se cumple una función ideacional, puesto que su asociación con conceptos como *destrucción* y *quebrantada* dan cuenta de una amenaza a esta, de encontrarse esta bajo ataque, y por ende, se hace necesario su *resguardo* y *defensa*, de parte de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Es ideacional, puesto que es una expresión del diagnóstico de la *crisis institucional* y social de la época de la Unidad Popular, que justifica así la intervención de las Fuerzas Armadas y carabineros mediante un golpe de estado, y junto a esto, legitima su posesión del poder, construyendo a través del discurso un relato histórico.

⁷⁷ DL N°1.878 de 1977, *Considerando*.

⁷⁸ DL N°521 de 1974, *Considerando*.

⁷⁹ *No obstante su calidad de organismo militar, integrante de la Defensa Nacional, la Central Nacional de Informaciones se vinculará con el Supremo Gobierno*, DL N°1.878 de 1977.

Por otro lado, la *institucionalidad* se encuentra amenazada por el *marxismo-leninismo* (2), definido como *ideología dogmática, foránea*, y responsable de la *destrucción sistemática e integral* de Chile y su institucionalidad. Esta identificación del *marxismo-leninismo* responde a la continuidad discursiva de su representación ya presente en la mañana del 11 de septiembre de 1973, donde a través del primer bando militar emitido por las Fuerzas Armadas⁸⁰, presentan como su misión el “*evitar que nuestro país siga bajo el yugo marxista*”, así como “*la restauración del orden y la institucionalidad*”. La representación discursiva del *marxismo-leninismo*, en el DL N°1, cumple una función identitaria, puesto que sienta las bases de la construcción de una imagen de la amenaza, que es *dogmática, foránea*, y, en su ataque a la institucionalidad, violenta. Se presenta un binomio, entre el *yugo marxista* y el *orden y la institucionalidad*, reconociéndolas así como conceptos dicotómicos.

A partir de esto, podemos esbozar la idea de que todo cuerpo legal cuyo objetivo sea dotar de herramientas o constituir organismos en pos de la defensa de la *seguridad nacional*, en tanto se enmarque en el contexto general del régimen, aún sin declararlo, considera como sujeto de la violencia política al *marxismo-leninismo*, cuyas expresiones pueden ir desde la *subversión*, la *conspiración*, e incluso, el *terrorismo*.

c) *El terrorismo y su carácter político:*

El marco legal sobre el cual el Estado reacciona frente al terrorismo es esbozado por primera vez a partir de la Constitución de 1980, que en su artículo 9° indica que:

*El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos. Una ley de quórum calificado determinará las conductas terroristas y su penalidad. (...) No procederá respecto de estos delitos la amnistía ni el indulto, como tampoco la libertad provisional respecto de los procesados por ellos. Estos delitos serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales*⁸¹.

Sobre la base de estas premisas se elaboraría, hacia 1984, la Ley N°18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad. Así, tanto en el cuerpo legal como en la discusión que lo origina, se pueden reconocer caracterizaciones claras en torno a las *conductas terroristas*, y al *terrorismo* en sí.

En primera instancia, las *conductas terroristas* (8) se relacionan con acciones (*atentar, destruir, dañar, secuestro, envenenar, etc.*) que buscan *crear conmoción o grave temor en la población*, tienen un claro fin *revolucionario o subversivo*, y se encuentran asociadas también al activismo por *doctrinas que propugnen la violencia*. Se cumple una función identitaria, en tanto constituye una identidad de lo terrorista, sobre la base de sus

⁸⁰ Biblioteca Nacional de Chile. "*Primer comunicado de la Junta Militar*", en: Salvador Allende Gossens (1908-1973). Memoria Chilena . Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92134.html> . Accedido en 10-11-2019.

⁸¹ Chile. 1981. *Constitución política de la República de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, p.10.

acciones y objetivos. Las *conductas terroristas*, y por ende, el *terrorismo*, pareciera ser sinónimo de violencia, temor, y destrucción.

Resulta interesante recoger la idea de que es una *conducta terrorista*, y así también, *terrorismo*, el promover o ser activista de *doctrinas que propugnen la violencia*, puesto que nuevamente nos encontramos con la ausencia de la caracterización de esta doctrina. La asociación de *doctrina, violencia, y fines subversivos o revolucionarios* nos hace, nuevamente, regresar al DL N°1, y esbozar que la *doctrina* es el *marxismo-leninismo* (2).

Por otro lado, el *terrorismo* (9) se define como *crímenes o simples delitos, a los que se agreguen determinados medios y fines propios del terrorismo*, asumiendo así que lo que le da a un delito el carácter terrorista no son sus objetivos o los postulados que lo motivan tanto como los *medios* y sus resultados, el *pánico* y el *temor* en la población. Así también, al señalar que *todo crimen o simple delito puede tener el carácter de terrorista* se refuerza la idea de que el *terrorismo* se define en función a sus medios, y hace eco así de la caracterización como delito común y no político del artículo 9°. Nuevamente, la función es identitaria, al esbozar y caracterizar el *terrorismo* y lo que se debe entender como tal, contribuyendo a la construcción de subjetividades en torno al terrorismo, y al cómo identificar a los y las terroristas.

El reconocer como una de las finalidades del terrorismo es *procurar la obtención de fines subversivos o revolucionarios* resulta contradictoria con la definición inicial de que los delitos terroristas no constituyen delitos políticos⁸², puesto que, en los hechos, la acción subversiva, revolucionaria, y terrorista contra la dictadura perseguía como fin ulterior la descomposición del régimen, y este podía obtenerse, principalmente, a través de atentados selectivos contra los representantes de la institucionalidad, o atentados contra la infraestructura crítica de la nación, profundizando la crisis interna del régimen militar. Desconocer el carácter político del *terrorismo* sigue la línea discursiva de la dictadura (y en particular de Pinochet) de la *des-politización* de la sociedad, en tanto se concebía que producto de *la política* (y de *los señores políticos*, como un grupo aparte y compartimentado de la sociedad) se había producido la crisis de 1970-1973. Esto permitía tratar el *terrorismo* como un problema de los medios del crimen, y no de la aspiración política de un grupo determinado. Permitió a su vez criminalizar la acción política, en tanto la indefinición del sujeto del terrorismo abría la posibilidad de que cualquiera pudiera convertirse en este sujeto a ojos de los organismos de inteligencia.

⁸² La definición de delito político es sumamente compleja, sobretodo en el marco de la legislación chilena. Tomando del *Repertorio de Legislación y Jurisprudencia Chilenas en torno a la Constitución de 1980*, se indica que: “*Nuestra legislación no ha definido expresamente el delito político. Pero jurídicamente debe considerarse como tal todo hecho que importe un ataque al Estado, o sea, al régimen político del país*”, y se diferencia de los delitos comunes puesto que “*Los delitos políticos y sociales obedecen a motivos de interés político o colectivo y se caracterizan por el sentimiento altruista o patótico que los anima; mientras que los comunis se hallan informado de un sentimiento egoísta más o menos excusable o reprochable*”. *Repertorio de Legislación y Jurisprudencia Chilenas: Constitución política de la República de Chile (1980)*, Editorial Jurídica de Chile : Chile, 1993, p.13.

d) *Síntesis interpretativa:*

La definición desde el inicio de la dictadura del sujeto “enemigo” (del orden, de la institucionalidad, de la democracia, etc.) como el *marxismo-leninismo* da cuenta de una indefinición que amplía enormemente su marco de acción, porque no se identifica como sujeto “enemigo” a un partido, ni a un conglomerado, ni a una persona en particular. Por más de que se reconocen ciertas responsabilidades políticas, no se establecen como una amenaza. Se da cuenta de que Allende y la Unidad Popular son responsables de la *crisis institucional*, pero habiéndose realizado el golpe, persiste la amenaza. Y esa amenaza abstracta, identificada en el *marxismo-leninismo*, es lo que permite ampliar enormemente el marco de acción y legitimar en definitiva al régimen hacia el interior y hacia el exterior en un contexto de Guerra Fría, donde el posicionamiento de Chile frente a la disputa ideológica global convertía al país en un campo de disputa para ambos bloques en enfrentamiento.

En esa misma línea se encuentran la ausencia e indefiniciones en la legislación de los organismos de inteligencia de la dictadura, tanto de la DINA como de la CNI. Esas indefiniciones permiten que estos organismos tengan un plano muy amplio en el que actuar, y que el sujeto de las labores de inteligencia también tenga características muy amplias, para que finalmente sus labores se puedan encontrar tanto dentro como fuera de la norma, que es una de las razones que permiten afirmar que funcionan como policía política, y en particular, como parte del *Estado paralelo*.

Ahora, esta indefinición cumple después una caracterización más concreta, en torno a lo que es la definición del terrorismo. Ahí se asocian elementos como *subversión*, *fin revolucionario*, y *conspiración*, que le dan un carácter claro. Ese carácter, que se asocia con la idea de *doctrina*, de *sistema de pensamiento*, de *partidos*, sin individualizarlo, nuevamente permite que el sujeto de la violencia política sea indefinido, y esa indefinición es lo que amplía el marco de acción de los organismos de inteligencia.

De esta forma, el discurso de la violencia política y sus actores en la CNI es tremendamente paradójico, porque reconoce que existe violencia, quitándole su carácter político al pasarlo como delito común que no tiene carácter político, pero al mismo tiempo, se enmarca en un discurso del régimen, enfrentado al *marxismo-leninismo*, que se asume en una lucha contra este, aún así sin definir claramente actores. Desde la legislación, el discurso de la violencia política y sus actores en el marco de actividad de la CNI intenta esbozar, paradójicamente, una violencia *no política*, cuyos contenidos y actores son *eminentemente políticos*. Así, se configura un discurso en torno a la violencia política y sus actores sobre la base de vacíos e indefiniciones, siendo así estas ausencias funcionales al régimen de turno.

II. Consejo Coordinador de Seguridad Pública (1991 – 1993): Inteligencia en transición:

En mayo de 1992, poco más de un año después de la creación del Consejo Coordinador de Seguridad Pública mediante el decreto N°363, el presidente Aylwin comenzaría el trámite constitucional para promulgar la Ley N°19.212, que daría origen al organismo que reemplazó a La Oficina, la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones. En el mensaje previo, dirigido a la Cámara de Diputados, Aylwin señalaría que:

La definición de políticas contra el terrorismo constituye una cuestión de estado, lo que implica que esta materia no puede ser considerada con criterios partidistas ni electoralistas, debiendo superarse el campo de confrontación entre el Gobierno y Oposición, buscando el más amplio consenso posible entre todos los sectores de la sociedad. (...) El Gobierno había creado, mediante decreto supremo, el Consejo Coordinador de Seguridad Pública, el que con carácter asesor del Presidente (...) asumía la tarea de apoyar en la planificación estratégica y en la coordinación de las instituciones y servicios estatales (...) El gobierno no aceptará bajo ningún punto de vista la creación de organismos de inteligencia como los que existieron en el pasado reciente, incompatibles con las normas constitucionales y con los principios democráticos⁸³.

A partir de este extracto, que se enmarca en el proceso de discusión legislativa de uno de los cuerpos legales estudiados, y da cuenta del proceso de reemplazo de La Oficina, podemos extraer varias interpretaciones para abrir el análisis legislativo.

En primera instancia, la caracterización del *terrorismo* como una *cuestión de estado*, no solo da cuenta de la continuidad de las acciones de violencia política armada, sino también de la continuidad de la caracterización de estas como *terrorismo*, y al asumirlo como *cuestión de estado*, más allá de la tendencia política del gobierno o la oposición, le otorga a quienes perpetran el *terrorismo* un carácter marginal, fuera de cualquier identificación política con los sectores que pactaron la transición democrática.

Luego, la diferenciación entre lo que fue el La Oficina con los *organismos de inteligencia* de la dictadura busca establecer una línea divisoria entre la labor de inteligencia asociada a la dictadura y la que se realizó en el procesos transicional, asociando esto a la referencia a un *pasado reciente*, como un permanente fantasma que rodea la acción del estado, una suerte de peligro anti-democrático al acecho.

Estos tópicos, en conjunto con la permanencia del discurso *de ausencias* que se encuentra en la legislación fundacional y asociada a la CNI, se encuentran presentes en la legislación estudiada para el estudio de La Oficina. El análisis se realizó sobre la base del Decreto N°363 del Ministerio del Interior, que funda La Oficina, de abril de 1991; el Decreto N°4 del Ministerio del Interior, que modifica elementos del Decreto N°363, de 1992; el Decreto N°599 del Ministerio del Interior, que pone fin a La Oficina y la Ley N.º19.212 que da origen a la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones de 1993. Además, se estudió la Ley N°19.172 sobre Arrepentimiento Eficaz, en conjunto con la

⁸³ Historia de la Ley N°19.212, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, p.4

legislación vigente del período dictatorial, ya trabajada en el sub-capítulo anterior, más estos cuerpos legales no fueron integrados al cuadro analítico.

Documento	Extracto	Conceptos clave	Función del discurso	N°
Decreto N°363 del Ministerio del Interior (1991) ⁸⁴	- 1.- Créase, con carácter asesor , un "Consejo Coordinador de Seguridad Pública", dependiente del Presidente de la República que, a través del Ministro del Interior, prestará asesoría y propondrá medidas relativas a la planificación estratégica y coordinación de las políticas de Seguridad Pública vinculadas al ámbito terrorista , que realizan en el campo de sus respectivas competencias institucionales, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile .	Seguridad pública vinculada al terrorismo	Ideacional	(11)
	2.- La asesoría que contempla este decreto, tendrá por objeto: (...) b) Efectuar análisis sobre las materias de competencia de la Oficina y proponer medidas tendientes a lograr una adecuada coordinación en la búsqueda de información por parte de las Unidades de Inteligencia de las citadas Instituciones de Orden y Seguridad, en materia de Seguridad Pública vinculadas al ámbito terrorista . (...) f) Proponer medidas de Seguridad Pública en el ámbito terrorista , considerando la información que al respecto también proporcionarán al Consejo, los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y otros órganos del Estado .	Seguridad pública vinculada al terrorismo	Ideacional	(12)
Decreto N°4 del Ministerio del Interior (1992) ⁸⁵	- 1.- Sustitúyese el número 1, por el siguiente: "1.- Créase, con carácter asesor, un "Consejo Coordinador de Seguridad Pública", dependiente del Presidente de la República que, a través del Ministro del Interior, prestará asesoría para la coordinación de las actividades que, dentro de sus respectivas competencias institucionales, ejercen las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y, adicionalmente, con el objeto de proporcionar un adecuado asesoramiento, reunirá la información necesaria para la formulación de políticas y planes y la adopción de medidas destinadas al resguardo del orden público, la seguridad pública y la tranquilidad	Orden Público Tranquilidad ciudadana	Ideacional	(13)

⁸⁴ Decreto N°363 del Ministerio del Interior, 18 de abril de 1991, Inciso 1.- y 2.-, b) y f).

⁸⁵ Decreto N°4 del Ministerio del Interior, 6 de enero de 1992, Inciso 1.- y 2.-

	ciudadana.			
	- 2.- Sustitúyense las letras a, b, y f, del número 2, por la siguientes: (...) "b)- Efectuar análisis sobre las materias de competencia del Consejo y proponer medidas tendientes a lograr una adecuada coordinación en la búsqueda de información por parte de las Direcciones de Inteligencia de las citadas Instituciones de Orden y Seguridad en materias de orden Público y Seguridad Pública Interior. ". "f)- Proponer medidas de Seguridad Pública en el ámbito delincriminal y terrorista , considerando la información que al respecto también proporcionarán al Consejo, los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y otros órganos del Estado."	Delincuencia Terrorismo	Ideacional	(14)
Decreto N°599 del Ministerio del Interior (1993) ⁸⁶	Que en tal virtud procede derogar los referidos decretos supremos, con el objeto de dar término a la existencia de un organismo que, durante su funcionamiento y no obstante las limitaciones propias de su naturaleza , llegó a constituirse en un instrumento eficaz de asesoría y coordinación para el Gobierno en las materias de su competencia, como lo han demostrado los resultados obtenidos en el campo de la seguridad ciudadana.	Seguridad ciudadana	Ideacional	(15)
Ley N.º19.212 (1993) ⁸⁷	- Artículo 2º.- El Ministro del Interior coordinará las actividades de los organismos de seguridad pública interior, para cuyo efecto la Dirección le proporcionará la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público o la seguridad pública interior. Para cumplir este objetivo, dispondrá, además, de las informaciones que le proporcionarán las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.	Terrorismo Seguridad Pública	Ideacional	(16)

Figura 4: Cuadro analítico sobre legislación fundacional y asociada a La Oficina. Elaboración propia.

a) La seguridad pública y la seguridad ciudadana:

Uno de los primeros elementos de diferenciación, entre la legislación asociada a La Oficina y la de la CNI, es la articulación de un discurso levemente distinto en torno a la seguridad interior. Cuando se mencionaba la *seguridad interior* (3), la CNI lo asociaba a ideas como *orden público* (4) y *orden social* (6), pero principalmente, a la *seguridad*

⁸⁶ Decreto N°599 del Ministerio del Interior, 26 de abril de 1993, *Visto*.

⁸⁷ Ley N.º19.212 de 1993, Artículo 2º.

nacional (6). Esto se debía a la relación entre la amenaza a la *seguridad nacional*, el *terrorismo* (9) y su identificación con el *marxismo-leninismo* (2), concebido como una amenaza foránea a la institucionalidad dictatorial. Así, la idea de *seguridad nacional* se daba en un contexto donde la nación se consideraba permanentemente bajo ataque, fuera por organismos internacionales o por naciones proclives al *marxismo-leninismo*, por lo que la labor de inteligencia y prevención del terrorismo iba de la mano con la defensa de la nación ante esos enemigos.

Por otro lado, la idea de *seguridad pública* que aparece en relación a La Oficina cumple funciones diversas. La diferenciación, responde, por un lado, de la necesidad de desligarse de lo establecido por la CNI, y por otro, de dar cuenta de su condición de organismo *coordinador* (12) de las labores de inteligencia en torno al ámbito de la *seguridad pública vinculada al terrorismo* (11). Esta vinculación es esencial, porque profundiza la función de La Oficina y es lo que le otorga el carácter de *organismo especializado*. La idea de *seguridad pública*, además, hace referencia a la labor de coordinación de La Oficina, en tanto debe recabar información y puede disponer de personal a través de Carabineros e Investigaciones, quienes constitucionalmente se deben a la *seguridad pública*:

*Artículo 90°: (...) Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas*⁸⁸.

Así también, la vinculación de *terrorismo* con *seguridad pública* permite una focalización de la labor investigativa y de prevención, que a la vez transforma al *terrorismo* de un problema de *seguridad nacional*, donde es la nación la que se encuentra en peligro, a un problema de *seguridad pública*, donde lo que está en juego es el *orden público*.

Con todo esto, se cumple una función ideacional, en tanto da cuenta de una rearticulación de la significación de la *seguridad pública*, y del *terrorismo* en función de esta. El discurso asociado a las labores de los organismos de inteligencia pasa de centrarse en la *seguridad nacional* a centrarse en la *seguridad pública*, hito que tiene numerosas implicancias.

La principal variación que ocurre en el corto período de existencia de La Oficina, pero que sentará las bases para un giro radical en las labores de los organismos de inteligencia, es la inclusión del concepto de *seguridad ciudadana*. A partir del Decreto 4 del Ministerio del Interior, promulgado el 6 de enero de 1992, se abandona la relación *seguridad pública vinculada al terrorismo* (11), y se define como objetivo de La Oficina es proporcionar asesoramiento al Ejecutivo y coordinación de las Fuerzas de Orden y Seguridad pública en las materias del *resguardo del orden público, la seguridad pública y*

⁸⁸ Chile. 1981. *Constitución política de la República de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, p.10.

la *tranquilidad ciudadana* (13). Se integran así los conceptos de *orden público* y *tranquilidad ciudadana* a las labores de la oficina, se rearticula el discurso de la *seguridad pública*. Esta modificación se complementa con lo establecido en el inciso f) del punto 2.- (14) que introduce el concepto de *ámbito delincencial*, y lo asocia a su vez con el *terrorismo*.

De esta forma, las funciones de La Oficina se ven alteradas, en tanto deben enfocarse también en la prevención y desarrollo de inteligencia respecto de la crisis de criminalidad que se percibía en la opinión pública⁸⁹. Con esto, también sufre modificaciones el discurso que se articula en torno a la *seguridad pública*, puesto que la focalización en la acción *terrorista*, si bien continúa siendo una prioridad, terminaría de ser el foco principal del organismo luego de la salida de Marcelo Schilling del cargo de secretario, y su reemplazo por Hugo Frühling⁹⁰. Así, la paulatina desaparición de la función respecto del *terrorismo* que debía cumplir La Oficina implicó que se omitiera incluso del decreto que pone fin a La Oficina (15), y apareciera, en su lugar y como un intento de aglutinar los diversos focos de trabajo del organismo, *seguridad ciudadana*.

Ahora bien, al revisar todas estas conceptualizaciones en torno a la labor de La Oficina y la evolución del discurso de la *seguridad pública* hacia el de la *seguridad ciudadana*, es posible dilucidar un esfuerzo significativo (cuyo alcance se comprueba en el siguiente capítulo de este análisis) en la construcción de un imaginario en torno al problema de la *seguridad pública* hacia la población general. Si bien a principios del gobierno de Aylwin la prioridad era la acción *terrorista* de los grupos armados que mantuvieron su actividad en la transición, la focalización va cambiando en torno a las también cambiantes amenazas a la *seguridad pública*. Con todo esto, se cumple una función *ideacional*, en tanto se articula un discurso maleable, más distintivo, en torno a la *seguridad pública*, y cómo contribuye La Oficina a esta.

b) El problema del terrorismo:

En el caso de la legislación estudiada en torno a La Oficina, el problema del *terrorismo* y su identificación resulta complejo, porque no existen más que alusiones al *terrorismo* a partir de su vinculación con la *seguridad pública*, que luego se ven desechadas por la aparición del problema de lo delictual y la *seguridad ciudadana* (14, 15). Ahora bien, estas ausencias se deben enmarcar en dos elementos: por un lado, la búsqueda de la diferenciación con el período dictatorial y sus organismos de inteligencia en las materias de *seguridad pública* y *terrorismo*, y por otro, la existencia y ampliación de un las herramientas judiciales y el marco legislativo desde el que tratar el *terrorismo*. Habiendo ya develado una rearticulación de la significación de la *seguridad pública*, y del *terrorismo* en función de esta, debemos dar cuenta de cómo se realizan ambos elementos en la legislación asociada.

⁸⁹ Ramos, M. & Guzmán, J., 2000, p.49

⁹⁰ Decreto 1.253 del Ministerio del Interior, 30 de septiembre de 1992.

En primera instancia, para todo efecto se utilizó el marco legislativo impuesto por la dictadura en relación a la identificación del terrorismo y sus actores, y así también para las condenas asociadas a este. Esto implica que se asumió el *terrorismo* como un problema de medios, y no de fines, prolongando el discurso de un terrorismo *no político*, aunque perpetrado por sujetos *políticos* (*marxista-leninistas, subversivos, etc.*). La criminalización de la acción política toma un cariz distinto, en tanto ya no son opositores al régimen dictatorial quienes amenazan la *seguridad nacional*, sino que son grupos armados de ultra-izquierda⁹¹, que rechazan el proceso transicional. Por esto, el enfoque tomado por La Oficina es la asociación de lo *delincuencial* con el *terrorismo* (14). De esta forma, la función ideacional de su representación discursiva lleva adelante una suerte de homologación entre ambas acciones, encontrándose ambas fuera de la ley, como una amenaza al *orden* y la *seguridad pública*, pero principalmente, sin un definido carácter político. Esto solo consolida el discurso en torno al *terrorismo* impuesto por la dictadura, y la identificación de sus sujetos de parte de los organismos de inteligencia, en tanto abre la posibilidad a que cualquier sujeto pueda incurrir en actos terroristas, tal como puede incurrir en actos delictuales.

Así también, se repite la gran ausencia al discutir el *terrorismo* que ya encontramos en el discurso asociado a la CNI: la *violencia política*. En tanto La Oficina articula su visión del *terrorismo* sobre la base de los cimientos dejados por la dictadura, no se discute ni se menciona (en la legislación fundante y sus herramientas legislativas) la temática de la *violencia política*, por lo que se puede identificar una continuación de lo establecido por la CNI. Al igual que su relación con lo *delictual*, al no asociar el terrorismo con su carácter de *violencia política* se busca construir la imagen de un *terrorismo no político*, y que por tanto debe ser abordado como tal.

Por otro lado, y por razones que intentaremos explicar más adelante, además de homologar lo *delincuencial* con el *terrorismo*, una de las herramientas legislativas más utilizadas por La Oficina fue la Ley N°19.172 de Arrepentimiento eficaz, que permitía la reducción de penas y diversos beneficios para quien pudiera colaborar con las labores que, según su marco legal fundante, correspondían a La Oficina:

Artículo 1°.- Quedará exento de las penas establecidas en el artículo 3° de la ley N° 18.314, para el delito del número 5 del artículo 2°, y de las del artículo 7° de la misma ley, el que sin haber cometido otro de los delitos sancionados en ella, en cualquier tiempo antes de la dictación de la sentencia de término en el proceso que le afecte o pueda afectarle, abandone la asociación ilícita terrorista y:

a) entregue o revele a la autoridad información, antecedentes o elementos de prueba que sirvan eficazmente para prevenir o impedir la perpetración o consumación de delitos terroristas e individualizar y detener a los responsables, o

⁹¹ Secretaría General de Gobierno, 11 de abril de 1991, *Informe especial: La ultra izquierda en Chile*, [N°56-8-6], p.1

b) ayude eficazmente a desarticular a la asociación ilícita a la cual pertenecía, o a parte importante de ella, revelando antecedentes no conocidos, tales como sus planes, la individualización de sus miembros o el paradero de sus dirigentes e integrantes⁹².

La creación de un marco legal diferenciado para la colaboración de *ex-terroristas* con la justicia da cuenta de que se le otorgó un carácter prioritario al desarrollar herramientas judiciales que pudieran ser útiles al momento de llevar adelante políticas de prevención y desarticulación de los grupos armados. Esto presenta una irregularidad interesante respecto del discurso de la *seguridad pública*, en tanto si bien se buscó homologar la delincuencia con el terrorismo, se sigue abordando el terrorismo desde un marco legal independiente, que da cuenta de un carácter distintivo respecto a la delincuencia.

Ahora bien, el uso de un marco legal diferenciado cumple también un objetivo no declarado. Producto de la disminución de atribuciones en La Oficina en relación a los organismos de inteligencia anterior, y la reducción de sus labores a la producción de inteligencia y coordinación de las fuerzas de orden y seguridad, no contaban con personal propio del organismo para la recolección de información, ni contaban con las facultades legales para contratarlo⁹³. En función a esto, la ley de arrepentimiento eficaz otorgaba beneficios a aquellos miembros o ex-miembros de grupos armados que colaboraran en la *desarticulación de la asociación ilícita* y en la *individualización y detención de sus miembros*. Así, La Oficina contó con un número indeterminado de colaboradores, siendo el caso más polémico el de Agdalín Valenzuela, ex-frentista que entregaría información al organismo y sería ejecutado en 1995⁹⁴.

c) Síntesis analítica:

El uso repetido de la función ideacional en los extractos revisados, el esfuerzo constante de significar el *terrorismo*, la *seguridad pública*, lo *delincuencial* y la *seguridad ciudadana* en el contexto transicional, responde a que el discurso que se articula durante el período de actividad de La Oficina en torno a estos temas, se construye sobre la base del discurso de la violencia política de la CNI, que da cuenta de una violencia *no política*, idea que se refuerza con lo trabajado en este apartado.

Aún así, existe un esfuerzo sustantivo en la diferenciación de el *pasado reciente*, que hace referencia tanto a las atribuciones de los organismos de inteligencia de la dictadura como a sus métodos. Esto significó que, desde su composición, La Oficina no contara con más atribuciones que la labor de coordinación y producción de inteligencia, delegando así la resolución de la problemática del *terrorismo* y la *violencia política* a las fuerzas de orden

⁹² Ley N.º19.172 de 1992, Artículo 1º.

⁹³ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

⁹⁴ Siredey, F., 2015, *El misterio del "hombre clave" de la transición*. Revisado el 11 de mayo de 2019, de La Tercera Sitio web: <https://www.latercera.com/noticia/el-misterio-del-hombre-clave-de-la-transicion/>

y seguridad, en lugar de tomar en sus propias manos la labor preventiva y de desarticulación.

Algo que resultará interesante comprobar en el siguiente apartado del análisis, es cuán real es la ausencia de la *violencia política* en el discurso que producen los organismos de inteligencia, y si se condice la articulación discursiva en la legislación con lo presentado por el Estado y la documentación interna de los organismos en torno al tema.

2.2.2.- La representación discursiva de la violencia política y sus actores.

“Cuando se arrancan los delincuentes, se acusa a Carabineros de ineficiencia, de que la autoridad no se ejerce. Cuando se ejerce la autoridad, entonces se los acusa de excesos. Me parece una crítica absolutamente pasional e irracional. Yo respaldo plenamente la actuación de Carabineros.”

(Patricio Aylwin Azócar, al ser consultado por el actuar de Carabineros en el Caso de Apoquindo, octubre de 1993⁹⁵)

Las representaciones discursivas recogidas en el capítulo anterior dan cuenta de la articulación de diversos discursos en torno a temáticas que, en mayor o menor medida, tienen relación con la *violencia política* y sus actores. Para esta etapa del análisis, se desarrollan cuatro tópicos, asociados a las representaciones discursivas del capítulo anterior, y se da cuenta de cómo se articulan, desde el Estado hacia la población, los discursos identificados en la legislación, de forma de constituir y sustentar un imaginario social en torno a la violencia política y sus actores. De forma de facilitar la lectura y análisis, para cada tópico se seleccionaron dos extractos de discursos, correspondientes a ambos períodos, que serán desarrollados en función de las principales representaciones discursivas que articulan. Cabe señalar que las representaciones discursivas recogidas y estudiadas en este apartado, emanadas de los discursos de cuenta pública de los períodos estudiados, serán referenciadas como discurso público más adelante.

I. Seguridad Nacional y Seguridad Pública:

Tanto el discurso de la *seguridad nacional*, desarrollado por la dictadura y funcional a los objetivos de la CNI, como el de la *seguridad pública*, presente en el primer período transicional y señalado como uno de los elementos fundamentales para La Oficina, al mismo tiempo que tienen características propias y diferenciadas, se relacionan con otros discursos de forma de poder articular imaginarios sociales y justificar en función del contexto (o incluso crearlo) la existencia de los organismos de inteligencia y sus atribuciones.

⁹⁵ Aylwin, P., en minuto 9:57 de "Masacre de Apoquindo -Yo amo los 90". Vídeo de Youtube, 11:18. <https://www.youtube.com/watch?v=DPIYAyvCXtc>.

Los extractos trabajados corresponden a los mensajes presidenciales de cuenta pública de los años 1981 y 1986 en el caso de Pinochet, y de 1991 y 1993 en el caso de Aylwin.

Augusto Pinochet Ugarte	Año	Patricio Aylwin Azócar	Año
“Carabineros e Investigaciones de Chile se han destacado una vez más por su incansable y abnegada labor en bien de la seguridad y tranquilidad públicas , al mantener una actitud vigilante, aún con riesgo de la vida de sus funcionarios, muchos de los cuales han sido víctimas de los extremistas . La ciudadanía ha sido testigo de esta lucha que han sostenido contra el terrorismo dirigido desde Moscú y que pretende oponerse a la libre determinación de nuestro pueblo .” ⁹⁶	1981	“Preocupa especialmente al gobierno la necesidad de garantizar a todos los ciudadanos las condiciones de seguridad indispensables para toda convivencia civilizada . Esta seguridad está siendo seriamente afectada por dos fenómenos frecuentes en las sociedades contemporáneas: la delincuencia y el terrorismo , que preocupan justificadamente a la población.” ⁹⁷	1991
“Chile enfrenta una guerra irregular promovida por un imperio ideológico sin fronteras , de la cual sólo saldremos victoriosos si mantenemos nuestra unidad esencial y desenmascaramos al enemigo. Por otra parte, no debemos esperar ayudas ni apoyos externos, porque el llamado mundo libre se ve gravemente afectado por la desinformación e ignora el peligro o no desea enfrentarlo, mientras el totalitarismo marxista avanza, ocupa y somete.” ⁹⁸	1986	“Reiteradas encuestas de opinión pública coinciden en que la seguridad ciudadana es, después de la pobreza, el problema que más preocupa a los chilenos .” ⁹⁹	1993

Figura 5: Extractos discursivos en torno a Seguridad nacional y Seguridad pública. Elaboración propia.

Así, podemos identificar diversas asociaciones en ambos discursos que dejan entrever los lazos conceptuales que se orientan a la conformación de un discurso, si bien definido, maleable y adaptable a las condiciones políticas del momento.

Por un lado, nos encontramos con el discurso de *seguridad nacional* en Pinochet, que se asociaba a la idea de una institucionalidad en peligro, como objetivo y víctima de una violencia que era indefinida en la legislación, pero que tiene clara identificación en el discurso público. Cuando señala, en su discurso de 1981, que “la ciudadanía ha sido testigo ...” se puede identificar nuevamente que el *extremismo* y el *terrorismo* aparecen como el origen de la violencia, más convirtiéndose en una amenaza, de forma simultánea, a

⁹⁶ Pinochet, A., 1981. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1980 - 11 de septiembre de 1981*, p.25

⁹⁷ Aylwin, P., 1991. *Mensaje presidencial, 21 de mayo de 1990 – 21 de mayo de 1991*, p.17

⁹⁸ Pinochet, A., 1986. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1985 - 11 de septiembre de 1986*, p.XXIX

⁹⁹ Aylwin, P., 1993. *Mensaje presidencial, 21 de mayo de 1992 – 21 de mayo de 1993*, p.8

la *seguridad nacional* o *interior* y a la *seguridad exterior*. Esta idea solo se refuerza con la mención de un *terrorismo dirigido desde Moscú*, que sitúa al país en un conflicto de escala global y hace de la *seguridad nacional* una prioridad esencial ya no solo para la *tranquilidad ciudadana* o *pública*, sino también para el resto del mundo. A partir de eso Pinochet realiza la asociación con la idea de que la *libre autodeterminación de nuestro pueblo* se encuentra bajo amenaza por este *terrorismo*, y por ende, su enfrentamiento es crucial.

En el discurso de cuenta pública de 1984, realiza un reconocimiento de la labor de la CNI en este escenario: *Por su parte, los integrantes de la Central Nacional de Informaciones han contribuido significativamente a la neutralización de la nefasta acción del terrorismo, librando a diario una lucha que exige una total entrega por la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía*¹⁰⁰. De esta forma, la CNI se constituye una de las principales herramientas contra la violencia terrorista, resguardando así tanto la *seguridad nacional* como la *seguridad exterior*. Por otro lado, cuando en 1986 señaló que “*Chile enfrenta una guerra irregular...*” se fortalece la relación entre la violencia *terrorista* y la amenaza a la *seguridad exterior*, consagrándose esta en la promoción que un *imperio ideológico sin fronteras* (cuya asociación con el *totalitarismo marxista* permite inmediatamente identificarlo como el bloque socialista, tanto en América Latina como en el resto del mundo) realiza del *terrorismo* al interior del país. Así, la concepción de la *seguridad nacional* en el discurso público está intrínsecamente relacionada con la de *seguridad exterior* en tanto ambas se encuentran bajo la amenaza del *totalitarismo marxista*.

Por otro lado, en Aylwin encontramos que la reformulación de *seguridad nacional* a *seguridad pública* se desarrolla por la identificación, principalmente a través de encuestas de opinión pública y estudios similares, de las prioridades de la población. Así, en 1991 señalaría, respecto de la problemática de la seguridad pública:

*Esta seguridad está siendo seriamente afectada por dos fenómenos frecuentes en las sociedades contemporáneas: la delincuencia y el terrorismo, que preocupan justificadamente a la población*¹⁰¹.

La variación en el concepto, de seguridad nacional a seguridad pública, se debió a la diversificación de las amenazas a esta: ya no es el *terrorismo* o la injerencia extranjera, sino que se suma al *terrorismo* la *delincuencia*. Esto resulta sumamente interesante por la caracterización de ambas amenazas a la seguridad como *fenómenos*, que da cuenta de una identificación de estas como si su aparición fuera un hecho extraordinario, sorprendente¹⁰², y absolutamente ajeno a la sociedad *transicional*. Por lo demás, se contradice con los estudios e investigaciones realizados en ambas materias por La Oficina, que dan cuenta, por un lado, de una disminución sustantiva de la actividad terrorista en el período transicional respecto a la dictadura, y por otro, de una paulatina disminución del riesgo que presentaban

¹⁰⁰ Pinochet, A., 1984. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1983 - 11 de septiembre de 1984*, p.XX

¹⁰¹ Aylwin, P., 1991, p.17

¹⁰² Real Academia Española, 2014, *Diccionario de la lengua española*, p.1019

estos grupos armados por su disgregación y conflictos internos¹⁰³. Entonces, ¿qué produce la variación discursiva de *seguridad nacional* a *seguridad pública* o *ciudadana*? En palabras de Aylwin, en 1993: “*Reiteradas encuestas de opinión pública coinciden en que la seguridad ciudadana es, después de la pobreza, el problema que más preocupa a los chilenos*”¹⁰⁴.

Será el factor de la opinión pública el que determine la variación discursiva. Ejemplo de esto es la apreciación que otorga Edgardo Boeninger, quien fuera Ministro por la SEGPRES en el gobierno de Aylwin, que señala que tanto la continuidad de la actividad de los grupos armados como la aparición de la delincuencia como un problema de gran calibre en la opinión pública tomó por sorpresa a la Concertación en sus primeros meses¹⁰⁵. Esto iba necesariamente de la mano con la necesaria diferenciación respecto de la dictadura y sus organismos. En esto, Boeninger es claro al decir que “*los principios democráticos debían sustituir a los concepto de seguridad nacional tanto en las instituciones de la Defensa nacional como en las de Orden y Seguridad*”¹⁰⁶. Por otro lado, esta idea se refuerza en torno al rol que mantenía La Oficina, como organismo de inteligencia, y sus diferencias con la CNI. En palabras de Marcelo Schilling:

*No pero, la cuestión de la Oficina, y del Consejo de Seguridad Pública, que son sinónimos a estas alturas era una cosa súper focalizada en los grupos armados y en la violencia. No tenía otras pretensiones. Porque los otros, la DINA, la CNI, querían el control de la sociedad*¹⁰⁷.

La idea de que la dictadura buscaba, a través de sus organismos de inteligencia, establecer un control más estrecho sobre la sociedad se relaciona enormemente con la conceptualización de *seguridad nacional* que encontramos en Pinochet. La amenaza simultáneamente interna y externa justificaba esta búsqueda de control en pos de la defensa de la *seguridad nacional*. De esta forma, la necesidad de diferenciación responde también a los objetivos de los organismos de inteligencia, señalando Schilling que la focalización en los grupos armados y la violencia, problemas, en función al discurso del período transicional, de *seguridad pública*, es lo que hacía que fueran organismos radicalmente distintos.

El rol ideacional que cumplía el discurso estudiado en la legislación en torno a la *seguridad nacional* en el caso de la CNI y de la *seguridad pública* en el caso de La Oficina se refuerza con los discursos públicos correspondientes a ambos períodos, y se logra identificar la articulación de estos discursos con otros (como lo son la *seguridad exterior*, la *amenaza totalitaria*, o la *delincuencia* y la *tranquilidad ciudadana*) al punto de poder reconocer intertextualidades en función a un elemento que traspasa todas estas representaciones discursivas: la *violencia*.

¹⁰³ Secretaría General de Gobierno, 1991, p.16-30

¹⁰⁴ Aylwin, P., 1993, p.8

¹⁰⁵ Boeninger, E., 1998, *Democracia en Chile: lecciones para la gobernabilidad*, p.424

¹⁰⁶ Boeninger, E., 1998, p.425.

¹⁰⁷ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

II. De terrorismo a subversión, de subversión a delincuencia:

En el problema de la caracterización del sujeto de la violencia, sea como *terrorista*, *subversivos*, o derechamente *delincuentes*, la representación discursiva hacia el público general se convierte en una herramienta esencial del Estado para poder avanzar en su lucha contra estos sujetos, puesto que es a través de esta representación que se puede articular un imaginario social que logra aislar y enfrentar sus acciones.

Los extractos trabajados corresponden a los mensajes presidenciales de cuenta pública de los años 1982 y 1987 en el caso de Pinochet, y de 1990 y 1991 en el caso de Aylwin.

Augusto Pinochet Ugarte	Año	Patricio Aylwin Azócar	Año
<p><i>Si bien nuestra patria ha mostrado ser una excepción en cuanto a la incidencia del terrorismo, el enemigo acecha, y es mi deber, como gobernante, adoptar todas las medidas que sean necesarias para prevenir conductas que en el futuro tendríamos que lamentar si nada hiciéramos para combatirlo. (...) Si se tiene en cuenta que los medios usados por los terroristas son generalmente atroces y crueles, que sus agentes son entrenados en las más modernas técnicas de agresión y, muchas veces, bajo el amparo de poderosas organizaciones e incluso de determinados países, necesariamente debemos concluir que su objetivo de crear terror en la población mediante la agresión a víctimas inocentes tiene por ulterior finalidad la obtención de fines subversivos o pretendidamente revolucionarios.</i>¹⁰⁸</p>	1982	<p><i>Ciertamente, se requiere de mecanismos policiales eficaces y de una legislación penal adecuada. Pero si queremos evitar que la violencia de un lado provoque las del otro, generando una cadena de venganzas recíprocas, debemos hacer un esfuerzo muy grande y generalizado para descubrir la verdad y hacer justicia, de modo que nadie tenga pretextos para proceder por sí mismo. Sólo así erradicaremos la cultura de la muerte.</i>¹⁰⁹</p>	1990
<p><i>La acción del terrorismo y sus esfuerzos por subvertir el orden institucional encontraron en las fuerzas de la Defensa Nacional una barrera infranqueable. Estériles han resultado los criminales atentados perpetrados en contra de la propiedad y de la vida humana, logrando, al contrario de sus propósitos, concitar el unánime repudio de la ciudadanía y estimular los esfuerzos para erradicar de nuestro país este flagelo.</i>¹¹⁰</p>	1987	<p><i>La prevención del terrorismo descansa, en gran medida, en su aislamiento político, social y cultural. (...) La democracia chilena no quiere exclusiones ni excluidos, pero para ser parte de ella se requiere de un compromiso incondicional de todos con sus reglas. (...) Necesitamos de una decidida acción educativa y cultural que persuada a los chilenos de que el terrorismo es sinónimo de delincuencia, y que contribuir a prevenirlo o al progreso en la investigación de hechos terroristas no es un</i></p>	1991

¹⁰⁸ Pinochet, A., 1982. Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1981 - 11 de septiembre de 1982, p.XX

¹⁰⁹ Aylwin, P., 1990. Mensaje presidencial, 21 de mayo de 1990, p.15

		acto censurable, sino una expresión de coraje cívico y de preocupación por el bien común. ¹¹¹	
--	--	---	--

Figura 6: Extractos discursivos en torno a terrorismo, subversión y delincuencia. Elaboración propia.

Si la identificación del *terrorismo* que pudimos recoger en la representación discursiva presente en la legislación se refiere a este como un problema de medios y fines (siendo estos principalmente el causar miedo o temor en la población) y no un problema de sus razones, sus causas, o las reivindicaciones de sus actores (recordemos que, bajo la premisa de la ley N°18.314, *todo crimen o simple delito puede tener el carácter de terrorista*¹¹²), su representación discursiva en los discursos de cuenta pública otorga numerosas respuestas a los vacíos e indefiniciones que encontramos en aquella de la legislación.

Así, en su discurso de 1982, Pinochet es claro en la caracterización del *terrorismo*:

Si se tiene en cuenta que los medios usados por los terroristas son generalmente atroces y crueles, que sus agentes son entrenados en las más modernas técnicas de agresión y, muchas veces, bajo el amparo de poderosas organizaciones e incluso de determinados países.

Persiste la identificación del terrorismo a través de sus medios, pero tal como en el ámbito de la seguridad nacional, se relaciona la acción terrorista con intereses de países extranjeros, que entrenarían y protegerían a los terroristas. Esta asociación se vuelve a realizar, estableciendo una causalidad entre los intereses extranjeros y la acción terrorista en el interior en su discurso de 1986:

*El marxismo-leninismo actúa sin el factor tiempo y busca, con criminal audacia, las condiciones que favorezcan el triunfo de su revolución. (...) Sirven también a tales propósitos las criminales acciones que desarrollan grupos terroristas, que constituyen el brazo armado del comunismo y que están conformados por fanáticos al servicio de una ideología, con entrenamiento en países extranjeros*¹¹³.

El *marxismo-leninismo* se ve como la principal causa del *terrorismo*, y su principal justificación, en tanto los terroristas pasan a ser *fanáticos al servicio de una ideología*. ¿Cómo se asocia esto con la premisa de que todo delito puede tener el carácter de terrorista, si los terroristas son comunistas fanáticos? Si bien las representaciones discursivas en la legislación sientan las bases de un acercamiento técnico al problema del terrorismo, y así, de la violencia política, en el discurso público ese acercamiento se ve mermado por la caracterización de los terroristas como comunistas fanáticos, que reconoce su carácter político, y sitúa su enfrentamiento en un contexto global de confrontación entre capitalismo y socialismo. En el discurso público respecto al terrorismo, Chile pasa a ser un escenario de

¹¹⁰ Pinochet, A., 1987. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1986 - 11 de septiembre de 1987*, p.XXIV

¹¹¹ Aylwin, P., 1991. *Mensaje presidencial, 21 de mayo de 1990 - 21 de mayo de 1991*, p.23

¹¹² Ley N°18.314 de 1984.

¹¹³ Pinochet, A., 1986. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1985 - 11 de septiembre de 1986*, p.II

disputa, y la amenaza se vuelve mayor al desarrollarse tanto en el ámbito de la *seguridad nacional* como de la *seguridad exterior*.

Por otro lado, y situando el conflicto del *terrorismo* en este escenario de disputa, en 1987 Pinochet confía en el retroceso de la acción terrorista en el ámbito del sentido común de la población:

Estériles han resultado los criminales atentados perpetrados en contra de la propiedad y de la vida humana, logrando, al contrario de sus propósitos, concitar el unánime repudio de la ciudadanía y estimular los esfuerzos para erradicar de nuestro país este flagelo.

La figura del *repudio de la ciudadanía* permite posicionar a la población en conjunto con el Estado dictatorial en la batalla contra el *terrorismo*, en el rechazo a la *violencia política*, siguiendo una lógica de aislamiento social del *terrorismo*.

Cabe preguntarse, ¿es posible asumir, desde una perspectiva técnica, centrada en los medios y no en su origen, que el *terrorismo* no tiene un carácter político?, la representación discursiva del *terrorismo* en la legislación, y tal como es utilizada por los organismos de inteligencia, señalaría que la existencia de un *terrorismo* no político es posible, e incluso llegaría a afirmar que en principio todo crimen o simple delito puede tener el carácter de terrorista. Ahora bien, esta concepción choca de lleno con la representación discursiva que realiza Pinochet hacia la población general, en tanto no sólo reconoce su carácter político al asociarlo directamente con el *marxismo-leninismo*, y así, con un supuesto complot internacional contra la seguridad nacional, sino que también desarrolla una serie de interdiscursividades que colindan y se entremezclan para dar cuenta de un discurso respecto de la violencia política y sus actores, que ahondaremos más adelante.

Por otro lado, Aylwin asocia permanentemente el *terrorismo* a la *violencia*, pero fijando el origen de esta en una *cadena de venganzas recíprocas*. En su discurso de 1990 señalaría:

Estoy seguro de que la inmensa mayoría de los chilenos comparte esta repulsa a la violencia y al terrorismo. Pero muchos, cargados por prejuicios, no aplican la misma vara para condenarla siempre. Algunos sólo ven la violencia subversiva, y justifican o nada dicen frente a la violencia represiva. Otros sólo condenan esta última y legitiman la primera¹¹⁴.

Con esto da continuidad a la representación del *terrorismo* (aquí, la *violencia*) como una amenaza que es ajena a la población, que no surge a partir de ella, y que la respuesta del Estado está en línea con la respuesta de la ciudadanía, en su enfrentamiento y su rechazo. Si la *inmensa mayoría* rechaza la *violencia* y el *terrorismo*, quienes se mantienen en esa línea no sólo se encuentran en una situación marginal, sino que además siguen una lógica de *venganza*, que perpetúa lo que Aylwin señala como *la cultura de la muerte*.

Esto resulta esencial al momento de intentar comprender la representación discursiva de la *violencia* en el período transicional. La asociación que realiza Aylwin de la *violencia*,

¹¹⁴ Aylwin, P., 1990, p.14

a veces *terrorista*, a veces *subversiva*, pero con una definida identificación de sus actores como los grupos armados de izquierda, con la *venganza*, da cuenta de una negación implícita de la legitimidad de sus objetivos. En tanto los grupos armados de izquierda se presentaban a la sociedad como una forma de enfrentar la impunidad, y en definitiva, de *hacer justicia*, la representación discursiva de Aylwin responde a que la *justicia popular* no es más que *venganza*, no sólo deslegitimando sus objetivos, sino también señalándolos como anti-éticos e ilegales.

Frente al terrorismo, Aylwin promueve el rechazo de la sociedad, y ve como esencial la colaboración de la población en su enfrentamiento. De esta forma, en 1991 diría que es necesario el *aislamiento político, social y cultural* del terrorismo, y que este se logrará a través de :

(...) una decidida acción educativa y cultural que persuada a los chilenos de que el terrorismo es sinónimo de delincuencia, y que contribuir a prevenirlo o al progreso en la investigación de hechos terroristas no es un acto censurable, sino una expresión de coraje cívico y de preocupación por el bien común.

La asociación que en la legislación se veía como discreta, entre *terrorismo* y *delincuencia*, se hace explícita y central en del discurso público al presentarlos como sinónimos. Por otro lado, el involucramiento de la población y ciudadanía en la batalla contra el terrorismo se caracteriza como *coraje cívico y preocupación por el bien común*, insinuando así que ninguna de las dos características pueden ser encarnadas en el sujeto terrorista. Pensar al sujeto terrorista como incapaz de preocuparse por el bien común implica que su única finalidad es el daño al bien común, representación que se condice con aquella de la legislación.

Resulta tremendamente revelador el contrastar estos elementos del discurso público frente al terrorismo con lo señalado en el seno de su organismo de inteligencia. En ese sentido, para Schilling la caracterización de la violencia presente en los primeros años de la transición es clara:

(...) [para] nosotros, siempre eran grupos armados y violencia política los conceptos. Porque no todo era terrorismo. Ya, uno puede decir, el terrorismo es el que quiere cometer crímenes terribles para provocar pánico, miedo de andar en la calle, esto, lo otro... cosas masivas, esto no era masivo. Si un asalto a banco es un asalto a banco. Además tenían propósito, tenían propósito político. (...) si tú te equivocas en el diagnóstico te equivocas en la solución. Si tu hubieras tomado esto como una cosa que no era lo más probable es que hubiera perdurado en el tiempo, no se hubiera extinguido. Y se extinguió¹¹⁵.

De esta forma, para La Oficina el problema de la violencia no se reducía a un tema de *terrorismo* o no, sino que tenía raíces y características que la hacían *violencia política*, por más que el discurso público se refiriera a la asociación terrorismo-delincuencia.

¹¹⁵ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

La representación de la *violencia política* como *terrorismo* o *delincuencia* cumplía el rol del llevar adelante el *aislamiento político, social y cultural* que propugnaba Aylwin, alienando a la población general frente a los objetivos y reivindicaciones de la *violencia política* y facilitando su neutralización. Otro ejemplo de esto lo da Schilling al referirse al cómo el gobierno cubrió mediáticamente el caso del secuestro de Ñuñoa¹¹⁶, ocurrido el 22 de enero de 1992:

El vocero, actuó como vocero en la ocasión Tironi, y yo le dije que tenía que insistir en decir que, en dar la noticia bien frecuentemente por los medios, e insistir que unos delincuentes comunes habían secuestrado a una familia después de asaltar un banco. Entonces llegó un momento en que estos cabros dijeron “no somos delincuentes comunes”, y ahí les dijimos “pruébenlo”, entonces soltaron a los niños¹¹⁷.

De esta forma, la representación de la violencia política como delincuencia cumplió, simultáneamente, la labor de presentar hacia el público una expresión concreta de la amenaza a la seguridad ciudadana, y de forzar la colaboración de los frentistas para la liberación de los rehenes.

Con esto, si bien el discurso legislativo asumía una función identitaria, caracterizando al *terrorismo* y sus perpetradores de forma de desvincular el acto con su carácter político, el discurso público de la época de la CNI contribuyó a articular un imaginario en la ciudadanía en torno al *terrorismo*, otorgándole sin buscarlo su carácter político al asociarlo a *fanatismos ideológicos*. Por otro lado, en Aylwin la representación discursiva del *terrorismo* se enmarca en un discurso global de la *violencia*, recogiendo su desvinculación de lo político del período dictatorial, más profundizando esta a través del discurso público. La función que cumple La Oficina es, entre otras cosas, la promoción de el discurso de lo *delictual* y del *terrorismo*, a sabiendas que los grupos armados que se enfrentaban no cumplían necesariamente esas características, y en muchos casos existían lazos de amistad o militancia entre los perpetradores de la *violencia política*, los *terroristas*, y quienes debían enfrentarla. Esto es caracterizado por Boeninger como la “*gran mutación cultural de la Concertación*”¹¹⁸, que se puede resumir en su iniciativa de ver el *terrorismo* como un *problema de Estado*.

¹¹⁶ *El secuestro de Ñuñoa* fue el nombre mediático de una acción del FPMR que resultó en el secuestro de una familia en la comuna de Ñuñoa. Posterior a un asalto de banco, dos frentistas debieron ingresar a una casa en Ñuñoa mientras huían de la policía un 22 de enero de 1992. La televisión transmitió el hecho en vivo por más de 12 horas, concluyendo con la liberación de la familia y el asesinato de los frentistas en manos de efectivos de carabineros.

¹¹⁷ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

¹¹⁸ Boeninger, E., 1998, p.428.

III. La violencia y la violencia política:

Por último, resulta pertinente hacer una breve revisión del cómo se articularon los discursos públicos en torno a la representación discursiva de la *violencia*, tomando como base los dos elementos recién estudiados.

Los extractos trabajados corresponden a los mensajes presidenciales de cuenta pública de los años 1983 y 1985 en el caso de Pinochet, y de 1990 y 1990 en el caso de Aylwin.

Augusto Pinochet Ugarte	Año	Patricio Aylwin Azócar	Año
La prédica constante de la lucha de clases , y el reconocimiento de la violencia como medio de acción política , fueron dos elementos utilizados por el marxismo en su afán de dividir a los chilenos. ¹¹⁹	1983	Un nuevo espíritu impera en la convivencia nacional. Al clima de confrontación, descalificaciones, odios y violencia que prevaleció por tanto tiempo, ha sucedido un ambiente de paz , respeto a las personas, debate civilizado y búsqueda de acuerdos. (...) La lógica de guerra que dividía a los chilenos en amigos y enemigos ha sido superada por la lógica de la paz, en que todos nos reconocemos como compatriotas, cualesquiera que sean nuestras diferencias. ¹²⁰	1990
Es más, nuevos llamados a la " movilización social " precedidos de la ya habitual retórica de la no violencia , han dejado al descubierto el propósito verdadero de ciertos sectores que aparentan respaldar al mencionado acuerdo, concluyendo tales llamados en destrucción y muerte . Los hechos ocurridos recientemente, en que se ha demostrado una acción concertada de agitación y violencia , obligan a extremar la cautela y a asumir con vigor una efectiva responsabilidad cívica. ¹²¹	1985	Aparte de crear una conciencia nacional en la materia, que lleve a toda la ciudadanía a rechazar el violentismo y a cooperar para su extinción , y de tratar de eliminar algunas causas que suelen originarlo, esclareciendo la verdad y procurando hacer justicia respecto de crímenes impunes, es necesario robustecer la capacidad de acción de los organismos competentes , especialmente de carabineros y de investigaciones, coordinando su actuación y dotándolos de medios para que cumplan eficazmente sus funciones. ¹²²	1990

Figura 7: Extractos discursivos en torno a violencia y violencia política. Elaboración propia.

La violencia, y las asociaciones conceptuales en torno a la violencia, se encuentran presentes en todas las representaciones discursivas estudiadas en esta investigación como un hilo que ata los diversos discurso en torno a un *orden discursivo*.

Elaborando sobre lo ya estudiado en las páginas anteriores, en el discurso público de Pinochet la figura de la violencia se encuentra permanentemente presente como una

¹¹⁹ Pinochet, A., 1983. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1982 - 11 de septiembre de 1983*, p. I.

¹²⁰ Aylwin, P., 1990, p.2

¹²¹ Pinochet, A., 1985. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1984 - 11 de septiembre de 1985*, p. IV.

¹²² Aylwin, P., 1990, p.25

amenaza a la integridad de la nación, a la *institucionalidad* instalada por el régimen, y, en definitiva, a los objetivos de la junta militar para el país. En función de esto, en Pinochet la violencia es transversal en la oposición al régimen, siendo simultáneamente un *medio de acción política* del marxismo para *dividir a los chilenos*, como señalaría en 1983, como también parte de la estrategia de la oposición *democrática* (que no adscribía a la violencia como medio de acción política) y sus manifestaciones pacíficas. Así, en 1985 señalaría:

Es más, nuevos llamados a la "movilización social" precedidos de la ya habitual retórica de la no violencia, han dejado al descubierto el propósito verdadero de ciertos sectores que aparentan respaldar al mencionado acuerdo, concluyendo tales llamados en destrucción y muerte.

De esta forma, tanto la violencia inherente del marxismo como la no violencia de la oposición democrática, siendo ambas posturas de oposición al régimen, resultan en violencia, *destrucción y muerte*. Así, la representación discursiva de la violencia en Pinochet se asocia a una herramienta de la oposición, que debe ser rechazada por la ciudadanía, y que si bien tiene un carácter político, producto de sus resultados, sólo se puede asumir que su objetivo es la devastación del país.

Por otro lado, en Aylwin la representación de la violencia cumple la función de diferenciar el período transicional del período dictatorial, al mismo tiempo que margina a quienes no adscriben a esta idea. En su discurso de 1990, señalaría que “*Al clima de confrontación, descalificaciones, odios y violencia ...*”, y a través de esto, la violencia se presenta como un elemento del pasado, que fue o está siendo superado, pero que se debe rechazar a toda costa. Esto lo complementa al decir que se debe “*crear una conciencia nacional en la materia, que lleve a toda la ciudadanía a rechazar el violentismo y a cooperar para su extinción*”.

Resulta significativo que, si bien se habla de violencia, y se haga referencia al período dictatorial, no se reconozca el carácter político de la violencia que se desarrolló en ese período, y se asumiera que al inicio del gobierno de Aylwin cesarían sus actividades los grupos armados. Para Boeninger, en la Concertación “*existía la convicción generalizada de que el restablecimiento de la democracia significaría el fin del terrorismo por haber perdido su razón de ser*”¹²³. Los diversos actos subversivos realizados principalmente por el FPMR y el MJL a lo largo de 1990 significaron un balde de agua fría para la administración de Aylwin, que debió reaccionar después del ajusticiamiento de Jaime Guzmán en 1991. En un Informe desarrollado en el mes de Abril de 1991, titulado “*La Ultra Izquierda en Chile*”, se señala que:

A la hora de considerar el fenómeno de la violencia política y de definir orientaciones para enfrentarlo, parece oportuno tener una visión retrospectiva y actual de los principales grupos de extrema izquierda que han adoptado y conservan definiciones en favor de la lucha armada. El presente informe se

¹²³ Boeninger, E., 1998, p.424

*concentra en los tres principales grupos de la ultra-izquierda chilena que poseen estructura militar y propician la lucha armada en esta etapa*¹²⁴.

De esta forma, y a través de su organismo de inteligencia, la administración de Aylwin comienza a reconocer el problema de la violencia como uno de *violencia política*, y lo asocia directamente a los grupos de extrema izquierda, individualizando a sus actores. Frente a ser consultado por la caracterización que hacía La Oficina de los grupos subversivos, Schilling afirmaría que:

*(..) Eran grupos armados que practicaban la violencia política para conseguir sus objetivos... (..) Yo menosprecio bastante estas cosas... no puedo contar todo lo que sé, lo contaré en algún momento. Y para nosotros el problema era súper práctico: había que terminar con los grupos armados y la violencia y había que hacerlo con un método que fuera diferente de como lo hacía la CNI, los militares, en la época de la dictadura*¹²⁵.

De esta forma, si bien en su representación discursiva en los discursos públicos de Aylwin la violencia aparecía como un problema heredado, propio de la *cultura de la muerte* que se desarrolló por la sed de *venganza* de los grupos armados que habían luchado contra la dictadura, desde el organismo de inteligencia se reconocía su carácter político, y sobre la base de ese reconocimiento recomendaban que se no se asociara la acción de los grupos armados como *violencia política*, sino que se presentara como *violencia* y a sus perpetradores como *delincuentes*. Esto también se hace patente en las recomendaciones que el organismo daba a las fuerzas de seguridad y orden al momento de abordar a los sujetos subversivos:

*(..) La advertencia a los policías -por eso se llamaba Consejo Coordinador de Seguridad Pública, porque tenía policía de investigaciones y policía de carabineros- era que toda víctima era un nuevo problema de grupo armado y violencia. ¿Por qué?, porque las víctimas se convierten en banderas de lucha, entonces si tú quieres ser eficaz en desbaratar estos grupos tienes que evitar que se reproduzcan. La primera tarea fue aislarlos social, política y culturalmente*¹²⁶.

En función de todo esto, el discurso de la *violencia* puede constituir un orden discursivo en tanto aglutina todas las otras representaciones discursivas estudiadas, referenciadas tanto en la legislación como en el discurso público, pero principalmente porque se debe a la identidad social de sus enunciantes, siendo los organismos de inteligencia y el Estado, quienes determinan de qué forma se presentan los distintos componentes y acepciones de la *violencia* hacia la población. Existe un discurso público que, en ambos períodos, es articulado de forma de presentar a la ciudadanía una amenaza que pueda ser fácilmente identificada, a la vez que debe ser ampliamente rechazada.

¹²⁴ Secretaría General de Gobierno, 1991, p.1

¹²⁵ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

¹²⁶ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

De esta forma, podemos encontrar en ambos casos diversas intertextualidades, que en función de la referencia a otros elementos, permiten hablar de un orden discursivo de la *violencia política y sus actores*. En el caso de la CNI y el período dictatorial, la identificación del *terrorismo* como un problema de *seguridad nacional y seguridad exterior* al mismo tiempo, en conjunto con incluir elementos ideológicos frente a los que prevenir a la ciudadanía (el *marxismo-leninismo*, el *comunismo*, e incluso en cierta forma, la *ideología* en sí), dan cuenta de un entrelazamiento de representaciones para construir un imaginario social, que se sustenta en este orden discursivo. Por otro lado, en el caso de La Oficina y el período transicional, la caracterización de la *violencia* como un problema de estado, en conjunto con la asociación del *terrorismo* con lo *delictual*, permiten resignificar el imaginario social desarrollado en el período dictatorial en función de sus objetivos primordiales, ya no la *seguridad nacional*, e incluso luego tampoco la *seguridad pública*, sino la *seguridad ciudadana*.

3.- Conclusión: ¿Nunca más violencia entre hermanos?

*"¿Qué eran la CNI y la Dina? Eran unos matoncitos, no comparemos la verdadera inteligencia con esos huevones. A mí me detuvieron en 1985. Me hicieron contarles toda mi vida hasta el 73. Yo había estado en el GAP (Grupo de Amigos del Presidente) y me lo callé. No pasó nada, los huevones no tenían idea. Eran brutos. De inteligencia, nada. Hay un libro llamado La Hinteligencia militar. ¿Lo han leído? Está en blanco"*¹²⁷

El llamado realizado por Aylwin, un día después de haber asumido como presidente, de que en Chile no se produjera nunca más violencia entre hermanos debió adaptarse a la persistencia de la violencia política perpetrada por grupos armados de izquierda, una realidad que, si bien fue heredada por la dictadura, también se levantaba en un momento dado contra la institucionalidad transicional, y lo que se reconocía como *pacto transicional*. En el informe *La Ultra Izquierda en Chile*, elaborado por La Oficina en el mes del ajusticiamiento de Jaime Guzmán, una de las conclusiones de los autores es que, para los grupos armados:

*El gobierno de la Concertación representa una forma encubierta de continuidad del régimen anterior, por lo que este grupo se plantea la necesidad de ir produciendo acciones tendientes a desgastar al gobierno y así agudizar las contradicciones de clase, radicalizar la situación, y por ende, dejar al descubierto los verdaderos propósitos de continuidad*¹²⁸.

¹²⁷ Redacción 24 Horas, 2014, Marcelo Schilling: "La ANI es un lugar para leer diarios" Revisado el 14 de mayo de 2019, de 24 Horas Sitio web: <https://www.24horas.cl/politica/marcelo-schilling-la-ani-es-un-lugar-para-leer-diarios-1421823>

¹²⁸ Secretaría General de Gobierno, 1991, p.5

La lectura que supo hacer el gobierno de Aylwin respecto del problema de la violencia política, si bien demoró unos meses en desarrollarse, tomó esta premisa como base. De esta forma debieron, simultáneamente, presentarse como una clara diferenciación respecto del período dictatorial para la población general, y enfrentarse al problema de la violencia política de forma que su lectura del proceso transicional no se pudiera articular como una perspectiva política masiva. El desarrollo de un discurso frente a la violencia política y sus actores, desde La Oficina y el Estado transicional, es solo una arista en un proceso mucho más amplio, que tuvo lugar a lo largo de todo el período estudiado, y en cierta forma, persiste hasta la actualidad. Este proceso es la reestructuración del país y sus instituciones, gubernamentales y sociales, luego del período dictatorial, de una forma que permita enfrentar, asimilar, ajusticiar, y reparar los profundos daños psico-sociales producidos por este período.

En este contexto, esta investigación da cuenta de un conflicto sintomático producto de una transición *pactada*, que se enmarca en un proceso que ocurre a nivel de sociedad, que se caracteriza por el reconocimiento y repudio de algunos elementos del período dictatorial, al mismo tiempo que por la impunidad y sostenimiento de otros. Tal como no se puede afirmar que de la dictadura a la transición no cambió nada, tampoco se puede afirmar que todo cambió, y se debe evidenciar, en lo concreto, qué cambió, qué no, y qué resultó útil para la reestructuración del país orquestada por la transición.

Así, pensando en los elementos de continuidad y cambio en los discursos de la CNI y La Oficina, y en función a lo estudiado, se pueden recoger varias conclusiones.

Se logró reconocer que el *Estado paralelo* existente al marco de la institucionalidad dictatorial desarrolla un discurso propio respecto de la *violencia política*, de un carácter más técnico, que a través de sus indefiniciones le permiten la amplitud de su marco de acción, y así, refuerzan su condición de *Estado paralelo*, de su desarrollo fuera de la institucionalidad. Este discurso frente a la violencia política y sus actores, propio de la dictadura, da cuenta de una extraña violencia *no política*, perpetrada por actores y reivindicaciones *eminentemente políticos*. Es sobre la base de este discurso que actúa la CNI, y mantiene puntos en común con el discurso público del estado dictatorial. Existen elementos suficientes para reconocer el discurso de la *violencia política* del *Estado paralelo* como un orden discursivo, que influye diversos elementos del Estado y su acción represiva. Así, si bien este discurso se condice con el discurso público de Pinochet, no necesariamente es abordado de la misma forma desde el *estado transicional*.

A su vez, el discurso de la transición frente a la *violencia política y sus actores* se construye sobre la base de este y sus lógicas. La indefinición de los actores, junto con la amplia caracterización del terrorismo, son utilizados por La Oficina para construir un imaginario social en torno al terrorismo, que junto con su identificación con lo delincencial, cumplen el objetivo de aislar política, social y culturalmente a los grupos armados de izquierda de forma de avanzar en su desarticulación. Esto da cuenta de la permanencia de ciertos elementos, tanto discursivos como legislativos, asociados a la

producción del *Estado paralelo* de la dictadura, que se mantuvieron por su funcionalidad para el régimen transicional.

Frente a esto, tal como podemos reconocer esas similitudes entre las representaciones discursivas de la CNI y La Oficina, al mismo tiempo que existen variaciones discursivas, que responden a diferentes razones. En primer lugar, la representación en el discurso público de los grupos armados como *delinquentes*, y no como *terroristas*, si bien es parte de la estrategia de aislamiento y desarticulación de La Oficina, también se enmarca en un proceso de influencia de los intereses privados en la temática de la seguridad pública (principalmente la Fundación Paz Ciudadana), donde la seguridad ciudadana se convierte en una prioridad de la labor de inteligencia (curiosamente, de manera casi simultánea con el reemplazo de Marcelo Schilling por Hugo Frühling en el cargo de secretario de La Oficina) y del gobierno. En segundo lugar, en la relación entre la producción discursiva de los organismos de inteligencia y el Estado, tanto dictatorial como transicional, puesto que en el caso de la CNI era el discurso público del régimen el que marcaba una pauta del cómo se desarrollaba el discurso legislativo del organismo (y así, su representación discursiva de la violencia política y sus actores), mientras que en el caso de La Oficina era este organismo el que definía y recomendaba ciertas pautas o marcos discursivos al ejecutivo, de forma de poder constituir un imaginario social respecto de la violencia política y sus actores. Por último, varía el uso de la construcción de un imaginario social para cada uno de los períodos. En el período dictatorial, el imaginario social articulado daba cuenta de un enemigo claro, el *marxismo-leninismo*, cuya herramienta era el terrorismo, y amenazaba la institucionalidad y el orden público del país, y para abordarlo se debía recurrir a todos los medios posibles. En el período transicional, el imaginario social daba cuenta de una amenaza concreta, el terrorismo, pero que debía ser abordada dentro de los marcos de la institucionalidad y por los organismos correspondientes.

Tomando todo estos elementos en consideración, me parece relevante el considerar el discurso de la violencia política y sus actores como parte de una continuidad discursiva de la transición, del orden discursivo de la *violencia política y sus actores*, en tanto que el discurso de legitimación de las acciones de La Oficina de parte del Estado se da precisamente en el contexto de esa *continuidad esencial* del proceso transicional. Gracias a las labores de La Oficina, el Estado llevó a cabo una política de contrainsurgencia contra los sectores disidentes al proceso, en la que, en muchos casos, se ejerció desde el Estado violencia política, y persecución de toda oposición al proceso transicional. Y era necesario poder desarticular la disidencia, en tanto ponía en juego la legitimidad del proceso mismo de *transacción*.

Al comienzo de esta investigación, me propuse enfrentar el desafío de intentar comprender las representaciones discursivas de los organismos de inteligencia en torno a la violencia política y sus actores, en tanto eso permite también comprender la violencia y la represión producida por esos mismos organismos y los Estados que los sustentan. Y si bien tomé como marco de referencia dos períodos reconocidos por la dureza del actuar represivo

del Estado, en el período dictatorial frente a cualquier oposición política al régimen, y en el período transicional contra cualquier oposición armada al proceso transicional, a lo largo del proceso investigativo me encontré con la misma represión a la disidencia política en la actualidad en las calles, producto del estallido social de octubre de 2019. La perplejidad del estado y las fuerzas de orden y seguridad frente al despertar popular y la seguidilla de movilizaciones sociales llevó a que uno de los puntos de discusión en los pasillos del poder y en los medios de comunicación fuera la ineficiencia de los organismos de inteligencia para poder prever esta situación, y para poder otorgar información que ayude a desarticular el movimiento social.

De esta forma, la pertinencia de este trabajo toma un renovado valor, en tanto no sólo permite dar cuenta de la producción discursiva de los organismos de inteligencia frente a la violencia política, sino también como una herramienta para comprender estas dinámicas, sus objetivos explícitos e implícitos, y el impacto que pueden tener en la población.

Al momento de escribir estas palabras, el presidente Sebastián Piñera dio recientemente declaraciones en torno al reciente estallido social, indicando que:

*Un 18 de octubre, que nunca lo voy a olvidar, se desató una ola de **violencia sistemática, profesional, organizada con tecnología punta** que buscaba **destruirlo todo**. Querían incendiar el país, **querían destruir el sistema** (...) Definitivamente aquí vimos algo que nunca habíamos visto. Una **tecnología, una organización militar**, una precisión, una voluntad de no respetar a nada y a nadie¹²⁹.*

Es indudable el paralelo con la representación discursiva estudiada en esta investigación. Por un lado, el reconocimiento de una violencia organizada, al punto de señalar una *organización militar* como una estructura posible, como una amenaza inmediata a la seguridad nacional, y luego, la identificación de sus objetivos como el querer *destruirlo todo*. Nuevamente, no es solo la *seguridad nacional* la que está en juego, sino también la *institucionalidad* y el *orden social*. De más está referenciar sus declaraciones respecto de una supuesta injerencia extranjera en estos hechos¹³⁰, puesto que resulta más interesante abordar un segundo tema presente en su discurso, el fracaso de los organismos de inteligencia.

Producto de la clara incapacidad de la actual Agencia Nacional de Inteligencia para prevenir los hechos del estallido social de octubre, se ha discutido, a raíz de la agenda corta anti-terrorista del gobierno, la posibilidad de que la ANI pueda contratar agentes

¹²⁹ Redacción CNN Chile , 12 de diciembre de 2019, *Piñera afirma que detrás de la violencia hubo organización “con tecnología punta que buscaba destruirlo todo”*, Revisado el 14 de diciembre de 2019, de CNN Chile Sitio web: https://www.cnnchile.com/pais/pinera-violencia-organizacion-tecnologia-de-punta-destruirlo-todo_20191212/

¹³⁰ Redacción El Desconcierto , 10 de noviembre de 2019, *El efecto Trump: Piñera y la información de “intervención de gobiernos extranjeros”*, Revisado el 14 de diciembre de 2019, de El Desconcierto Sitio web: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/10/el-efecto-trump-pinera-y-la-informacion-de-intervencion-de-gobiernos-extranjeros/>

encubiertos¹³¹, de manera de profundizar su capacidad de recolección de información. Si bien este tema se encuentra en proceso legislativo, con esto se abre una posibilidad en el ámbito de la inteligencia que ningún gobierno había querido abordar. Atrás queda el principio sentado por Aylwin en su primer discurso de cuenta pública, en 1990, donde señalaba que “*Rechazamos la existencia de grupos de inteligencia armados o de policías secretas con facultades omnímodas; estos son métodos incompatibles con la democracia*”¹³².

Para cerrar, me interesa dar un espacio a la respuesta otorgada por Marcelo Schilling (secretario de La Oficina y quien es considerado uno de los personajes esenciales de la labor de inteligencia del primer gobierno transicional, y principal artífice de la desarticulación de los grupos armados en la primera mitad de la década de los noventa) al ser consultado por el balance que realiza de la labor realizada por el organismo:

Entrevistador: Finalmente, ¿qué especie de balance hace usted de la labor que se realiza en el Consejo?, respecto a, primero, a generar una inteligencia que se pudiera diferenciar de la inteligencia que se generaba antes en Chile, y, como un antecedente también para lo que vino después, ya la Dirección de Seguridad Pública y eventualmente la ANI.

Marcelo Schilling: *No lo sé la verdad. Pero el balance es súper sencillo po. En un año se acabó el problema, sin muertos, heridos, ni torturados, ni violaciones a los derechos humanos, ni recortes a las libertades y garantías públicas. Luego, es la demostración palpable de que se puede mantener el orden y la seguridad sin la necesidad de los estados policial o de los estados terroristas. Para los militares fue decepcionante pos hueón, que un grupo de aficionados haya hecho esta hueá que ellos no pudieron hacer con todo lo ilimitado, no sólo en material, sino que de todo, ilimitado. Y, yo, los que siguieron después, no sé. Yo creo que ahí es una pura cuestión burocrática, no... Era más barato un Consejo de Seguridad Pública para el Estado de Chile y más eficaz. Y su resultado es que hoy día no existen estos problemas. Los ricos aquí andan sin guardaespaldas. Los ricos mexicanos envidian a los ricos chilenos, porque ellos andan con ejércitos detrás, aquí los hueones andan solos por la calle. Y no pagan impuestos por eso. Y se niegan a pagar impuestos además.*¹³³

¹³¹ Redacción CNN Chile , 5 de diciembre de 2019, *Comisión de Defensa del Senado aprueba iniciativa para que la ANI pueda reclutar agentes encubiertos propios*, Revisado el 14 de diciembre de 2019, de CNN Chile Sitio web: https://www.cnnchile.com/pais/comision-defensa-senado-ani-agentes-encubiertos_20191205/

¹³² Aylwin, P., 1990, p.25

¹³³ Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

Bibliografía:

I.- Fuentes primarias

a) Textos legales¹³⁴

- Decreto Ley 1878 (1977): Crea CNI
- Historia de la Ley 18943: Disuelve CNI (1990)
- Decreto 363 (1991): Crea el Consejo Coordinador de Seguridad Pública
- Decreto 4 (1992): Modifica decreto 363 de 1991
- Decreto 1253 (1992): Reemplaza integrante Decreto 363
- Decreto 599 (1993): Pone término al Decreto 363 de 1991

a.1) Legislación asociada

- Decreto 890 (1975): Ley de seguridad interior del Estado
- Historia de la Ley Creación DISPI (1993)
- Historia de la Ley de Arrepentimiento eficaz (1991 -1992)
- Historia de la Ley 18314: Determina conductas terroristas y fija su penalidad (1984)
- Historia de la ley 18937: Modifica Ley 18314 (1989)
- Historia de la Ley 19027: Modifica Ley 18314 (1990)
- Historia de la Ley 19047: Modifica Ley 18314 (1991)
- Historia de la Ley 19241: Modifica Ley 18314 (1993)

b) Discursos presidenciales:

Mensajes presidenciales de Augusto Pinochet Ugarte:

- Augusto Pinochet Ugarte. 1981. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1980 - 11 de septiembre de 1981 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1982. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1981 - 11 de septiembre de 1982 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1983. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1982 - 11 de septiembre de 1983 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de*

¹³⁴ Los textos legales, correspondientes a decretos fundantes o modificatorios así como legislación asociada fueron recogidos de los portales Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl) y Ley Chile (www.leychile.cl).

Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].

- Augusto Pinochet Ugarte. 1984. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1983 - 11 de septiembre de 1984 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1985. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1984 - 11 de septiembre de 1985 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1986. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1985 - 11 de septiembre de 1986 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1987. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1986 - 11 de septiembre de 1987 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1988. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1987 - 11 de septiembre de 1988 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].
- Augusto Pinochet Ugarte. 1989. *Mensaje presidencial, 11 de septiembre de 1988 - 11 de septiembre de 1989 mensaje de S.E. el Presidente de la República, General de Ejercito D. Augusto Pinochet Ugarte*. Santiago, Chile: [División de Comunicación Social].

Mensajes presidenciales de Patricio Aylwin Azócar:

- Patricio Aylwin Azócar. 1990. *Mensaje del Presidente de la República de Chile don Patricio Aylwin Azócar, al comenzar el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional: 21 de mayo de 1990*. [Santiago]: [Secretaría de Comunicación y Cultura].
- Patricio Aylwin Azócar. 1991. *Mensaje presidencial 21 de mayo 1990-21 de mayo 1991: discurso de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar en el inicio de la legislatura ordinaria del Congreso Nacional, Valparaíso 21 de mayo de 1991*. Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Patricio Aylwin Azócar. 1992. *Mensaje presidencial 21 mayo 1991-21 mayo 1992: discurso de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar en el inicio de la legislatura ordinaria del Congreso Nacional, Valparaíso 21 de mayo de 1992*. Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Patricio Aylwin Azócar. 1993. *Mensaje presidencial: 21 de mayo 1992-21 de mayo 1993*. [Santiago, Chile]: Secretaría de Comunicación y Cultura.

c) Prensa

- Varios Autores, *Los hijos de lautaro Movimiento Juvenil Lautaro*. 2011. Santiago de Chile: Ed. Popular Lapajarilla.
- Carolina Trejo, 2019, *Habla Ortiz Montenegro: “La transición solo nos dio las alternativas de seguir peleando y morir o irnos a prisión”* . Revisado el 5 de abril de 2019, de Interferencia Sitio web: <https://interferencia.cl/articulos/habla-ortiz-montenegro-la-transicion-solo-nos-dio-las-alternativas-de-seguir-peleando-y>
- Biblioteca Nacional de Chile. "*Primer comunicado de la Junta Militar*", en: Salvador Allende Gossens (1908-1973). Memoria Chilena . Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92134.html> . Accedido en 10-11-2019.
- Siredey, F., 2015, *El misterio del “hombre clave” de la transición*. Revisado el 11 de mayo de 2019, de La Tercera Sitio web: <https://www.latercera.com/noticia/el-misterio-del-hombre-clave-de-la-transicion/>
- Redacción 24 Horas, 2014, *Marcelo Schilling: “La ANI es un lugar para leer diarios”* Revisado el 14 de mayo de 2019, de 24 Horas Sitio web: <https://www.24horas.cl/politica/marcelo-schilling-la-ani-es-un-lugar-para-leer-diarios-1421823>
- Redacción CNN Chile , 12 de diciembre de 2019, *Piñera afirma que detrás de la violencia hubo organización “con tecnología punta que buscaba destruirlo todo”*, Revisado el 14 de diciembre de 2019, de CNN Chile Sitio web: https://www.cnnchile.com/pais/pinera-violencia-organizacion-tecnologia-de-punta-destruirlo-todo_20191212/
- Redacción El Desconcierto , 10 de noviembre de 2019, *El efecto Trump: Piñera y la información de “intervención de gobiernos extranjeros”*, Revisado el 14 de diciembre de 2019, de El Desconcierto Sitio web: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/10/el-efecto-trump-pinera-y-la-informacion-de-intervencion-de-gobiernos-extranjeros/>
- Redacción CNN Chile , 5 de diciembre de 2019, *Comisión de Defensa del Senado aprueba iniciativa para que la ANI pueda reclutar agentes encubiertos propios*, Revisado el 14 de diciembre de 2019, de CNN Chile Sitio web: https://www.cnnchile.com/pais/comision-defensa-senado-ani-agentes-encubiertos_20191205/

d) Documentos oficiales¹³⁵:

- *Algunas posibles consecuencias del asesinato del Senador Don Jaime Guzmán Errázuriz*, 4 de abril de 1991[N°42-6-10]
- *Apreciación del terrorismo en Chile*, Documento DISPI, 1993[N°50-8-4]
- Carta a Aylwin, adjunta informes de La Oficina, 20 de julio de 1992[N°110-11-5]
- Carta a Aylwin, donde se adjunta Informe de La Oficina sobre libertad condicional, junio de 1992[N°110-11-8]
- Carta que indica informes al 10 de marzo de 1992, Documento de La Oficina, 16 de marzo de 1992[N°79-2-6]
- *Evaluación de la situación actual del terrorismo en Chile*, Informe de La Oficina, Febrero 1993[N°96-5-1]
- *Información estadística sobre el terrorismo en Chile* (1 de enero de 1992 a 30 de junio de 1992), Documento de La Oficina, de Septiembre de 1992(N°54-5-2)
- *Informe especial: La ultra izquierda en Chile*, Documento Secretaría General de Gobierno, 11 de abril de 1991[N°56-8-6]
- *Informe sobre FPMR*, Informe de La Oficina, Septiembre de 1992[N°54-7-3]
- *Informe sobre grupo EPLN*, Documento de La Oficina, Septiembre de 1992[N°54-7-2]
- *Informe sobre MIR*, Documento de La Oficina, Septiembre 1992[N°54-7-4]
- *La actividad terrorista durante el período de gobierno de la Concertación (1990 - 1992)*, Informe de La Oficina, Julio de 1992[N°110-11-6]
- *Proposiciones de partidos y otras entidades frente al tema de la violencia, la delincuencia y el terrorismo*, Documento Secretaría General de Gobierno, 1992 [N°55-3-6]
- *Proposición para un anteproyecto de ley orgánica del CCSP*, 21 de octubre de 1991[N°110-13-1]
- *Seguridad ciudadana, prevención y castigo del delito*, Informe de La Oficina a Paz Ciudadana, 28 de mayo de 1992[N°110-11-9]
- *Sobre seguridad ciudadana*, Documento interno UDI con anotaciones, abril de 1992[N°110-11-10]

e) Entrevistas:

- Entrevista a Marcelo Schilling, 9 de julio de 2019 (Anexo 1)

f) Audiovisual:

- Schilling, M., *Marcelo Schilling aseguró que muerte de Jaime Guzmán no fue un acto terrorista*, Entrevista en CNN, 25 de julio de 2014, recuperado de https://youtu.be/yF_ArwsjcPk

¹³⁵ Esta documentación fue recogida del Fondo Presidencia de la República (11 marzo 1990 - 11 marzo 1994, digitalizados por el portal Archivos Públicos de la Universidad Alberto Hurtado (<http://archivospublicos.cl/index.php/>)). La numeración que se indica después de cada documento es el código con el que se puede buscar en el Archivo.

- Pinochet, A., et al. "Declaración Junta Militar 1973". Vídeo de Youtube, 2:47. Publicado el 24 de octubre de 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=kmXJEgGI5zk>
- Aylwin, P., "Masacre de Apoquindo -Yo amo los 90". Vídeo de Youtube, 11:18. <https://www.youtube.com/watch?v=DPIYAyvCXtc>.

II.- Bibliografía crítica:

- Arriagada Herrera, G., 2019, *1988-2018: treinta años de transición*, Anales de la Universidad de Chile, Número 15, pp. 53-72.
- Allier Montaño, E., 2018, *Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico*, Revista de Estudios Sociales, 65, pp. 100-112.
- Barrera Orellana, F., Tejos Canales, A., y Universidad De Chile, Departamento De Derecho Público, 2009, *Análisis de la actividad e inteligencia del Estado y su control público jurídico*. Santiago: Universidad De Chile.
- Boeninger, Edgardo. 1998. *Democracia en Chile: lecciones para la gobernabilidad*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- Candina Polomer, Azun, 2018, *Transición e instalación democrática en Chile contemporáneo*, Revista Anales de la Universidad de Chile, Séptima Serie N°15.
- Cegarra, J., 2012, *Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales*. En Revista Cinta Moebio, Vol.43, pp.1-13. www.moebio.uchile.cl/43/cegarra.html .
- Colorado, César, 2010, *Una mirada al Análisis Crítico del Discurso: Entrevista con Ruth Wodak* . Revista Discurso y Sociedad, Vol. 4(3), pp. 579-596
- Correa Sutil, S., 2019, *Las negociaciones en torno al No y la transición consensuada*. Anales de la Universidad de Chile, Número 15, pp. 19-35.
- Chile, 2005, *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago, Chile: Ministerio del Interior, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Chile, 1991, *Informe Rettig: Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile : La Nación.
- Chile, 1981, *Constitución política de la República de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Fairclough, Norman. 1989. *Language and power*. London: Longman.
- Fairclough, Norman. 2003. *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- Fairclough, Norman, 2008, *El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades*, Revista Discurso & Sociedad, Vol 2(1), pp.170-185.
- Franco, Marina & Feld, Claudia (Directoras), 2015, *Democracia, hora cero actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Gramsci, Antonio, & Valentino Gerratana, 1999, *Cuadernos de la cárcel. 1 1*. México: Era.

- Lúnecke, R. G. A., 2000, *Violencia política: Violencia política en Chile : 1983-1986*. Santiago de Chile: Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad.
- McSherry, J. Patrice, 2009, *Los estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Santiago de Chile, Chile: LOM Ediciones.
- Moulian, T., Osorio Rauld, A., 2014, *Tiempos modernos: Fragmentos de historia del Chile contemporáneo 1891-1990*, Chile : Ayun.
- Ortega, R. E., Moreno, B. C., & Aylwin, A. P., 2002, *La concertación desconcertada?: Reflexiones sobre su historia y su futuro*. Santiago de Chile, LOM Editores.
- Ramos Arellano, Marcela, and Juan Andrés Guzmán de Luigi, 2002, *La guerra y la paz ciudadana*. Santiago de Chile: LOM Editores.
- Rosas Aravena, P., 2013, *Rebeldía, subversión y prisión política: Crimen y castigo en la transición chilena, 1990-2004*. Santiago de Chile : LOM Ediciones.
- Real Academia Española, 2014, *Diccionario de la lengua española*, Madrid : Editorial RAE.
- Salazar, G., Mancilla, A., & Durán, C., 2013, *Estado, legitimidad, ciudadanía*. Santiago de Chile : LOM Ediciones.
- Varios Autores, 1993, *Repertorio de Legislación y Jurisprudencia Chilenas: Constitución política de la República de Chile (1980)*, Chile : Editorial Jurídica de Chile.

Anexo:

Anexo 1: Transcripción entrevista Marcelo Schilling (6 págs)

Entrevista a Marcelo Schilling Rodríguez, Secretario del Consejo de Seguridad Pública **Valparaíso, 9 de julio de 2019 [Duración: 34.30]**

Entrevistador: Primero que todo presentarme, me llamo Pablo Cornejo Núñez, soy estudiante de cuarto año de licenciatura en historia en la Universidad de Chile. Como decía en el consentimiento, estoy desarrollando mi investigación con la profesora Azun Candina, sobre Procesos post-transicionales en Chile, y mi investigación es en torno a las representaciones de la violencia política y sus actores vista desde los organismos de inteligencia, específicamente la CNI y el Consejo de Seguridad Pública. Este tema lo estoy trabajando por dos razones. En primer lugar, existe una suerte de mito construido alrededor del Consejo de Seguridad Pública, se entiende por las razones de su génesis, en el sentido de que es un organismo de inteligencia, y existen muy pocos testimonios e investigación al respecto, los únicos que existen son de parte de ex-militantes, generalmente ex-militantes del Frente o del Movimiento Juvenil Lautaro, entonces, por lo menos a mi parecer existe una visión más bien tendenciosa respecto de los hechos. Y en segundo lugar, para poder diferenciar más claramente cuál era la inteligencia que se realizaba en la transición, y de qué forma esta difiere de la que se realizaba en su momento en dictadura. Yo tengo unas cuantas preguntas, entiendo que usted no tiene tanto tiempo, entonces voy a darle prioridad a algunas. Obviamente, si alguna de las preguntas usted decide no responderla tiene toda la posibilidad de declararlo. En primer lugar, ¿por qué cree usted que fue solicitado para formar parte en el Consejo?, tengo entendido que el Consejo originalmente se forma con Mario Fernández en la presidencia, Jorge Burgos en la vicepresidencia y usted como secretario ejecutivo, además de otros cargos.

Marcelo Schilling: Secretario dice el decreto.

E: Claro, secretario. ¿Qué competencias cree que lo hicieron merecedor de la nominación?

MS: Ese es un misterio, porque... al día siguiente o en los mismos días en los que fui nombrado me encontré con un viejo amigo, que se llama Álvaro Briones, y le dije que no sabía en qué me había metido porque en realidad yo no tenía idea de nada de lo que se pretendía que resolviera el Consejo Coordinador de Seguridad Pública. [Risas] Y el Álvaro me dijo “Yo conozco un gallo que siempre anda hablando de estos temas, a lo mejor él te puede ayudar”. ¿Quién era el gallo que siempre hablaba de esos temas y me podía ayudar?, Lenin Guardia. Entonces nos juntamos en una oficina que yo arrendaba junto con Ricardo Núñez, Víctor Barrueto y Octavio Jara, en la Alameda con Nataniel, y llega este Lenin Guardia, y, incluso antes de sentarse, me dice “bueno, para que seamos claros tú tienes que saber que yo soy el representante de Fidel Castro en Chile”. Y yo dije “Otra vez el Álvaro me metió en un enredo”... bueno, hasta ahí llegó la conversación. En realidad yo no tenía ninguna competencia especial. Había pertenecido al Grupo de Amigos Personales, que era la seguridad de Allende, pero ese no era un grupo de inteligencia, ese era un grupo que simplemente estaba dispuesto a ponerse entre las balas y Allende, para defenderlo. Así que ahí hay que preguntarle a Aylwin, que ya no se puede... a Boeninger, que tampoco se

puede... A Enrique Correa, que si lo puedes ubicar, a Gonzalo Martner, que fue el otro que me habló, Ricardo Solari que fue el otro que me habló, que había que hacerlo, que no se qué... Esa es la historia de eso.

E: Respecto de... ya las labores que tenía que hacer el Consejo, ¿Cómo identificaban la amenaza a la que se estaba enfrentando en ese momento el gobierno y la sociedad representada en los grupos subversivos?, osea, ¿qué carácter le daban, cómo los percibían? ... pensando que, en los años de la dictadura, todo grupo subversivo era calificado como terrorista, y se enfrentaban como tal.

MS: No, eran grupos armados que practicaban la violencia política para conseguir sus objetivos... y de la literatura anterior encontramos unos libros, que parece que había dejado un ministro del interior, un subsecretario del interior, que trataban de describir a estos grupos... y eran cuestiones tan burdas, decían por ejemplo cosas que “el Frente Lautaro era una manera diversionista de actuar del Frente Manuel Rodríguez”... Osea, ese tipo de aberraciones. Yo creo que la inteligencia de la dictadura era bien estúpida. A mi me agarró la CNI el año 85, y ellos querían, bueno, destruir un centro de estudios que se llamaba Vector, yo había estado en el GAP... el GAP era terrorismo para ellos, y para la opinión pública también, que siempre ha sido muy manipulada en Chile... ellos podrían haberme presentado como que los terroristas estaban penetrando en los centros de estudio de la oposición... y bueno, nunca supieron que yo había estado en el GAP. ¿Cómo se llamaba este... Perusovich¹³⁶?, el que escribió el libro *La Inteligencia Militar*, que era un libro en blanco. Yo menosprecio bastante estas cosas... no puedo contar todo lo que sé, lo contaré en algún momento. Y para nosotros el problema era súper práctico: había que terminar con los grupos armados y la violencia y había que hacerlo con un método que fuera diferente de como lo hacía la CNI, los militares, en la época de la dictadura. Y eso significaba hacerlo con respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales. Y así se hizo. Yo entiendo el dolor que puede existir en algunas personas que pertenecieron al Frente, o al Lautaro, pero el único acto de violencia que se cometió en la época fue cuando detuvieron a Ossandón¹³⁷, que le pegaron con un teléfono en la boca porque él amenazó, amagó con sacar un revolver, una pistola. Bueno, el mérito de todo eso en lo policial fue de Policía de Investigaciones, de toda la desarticulación del Lautaro estoy hablando. De apellido Cancino, no me acuerdo de su nombre. Dio una entrevista larga una vez en La Tercera donde algo contó de cómo lo habían logrado. Y la advertencia a los policías -por eso se llamaba Consejo Coordinador de Seguridad Pública, porque tenía policía de investigaciones y policía de carabineros- era que toda víctima era un nuevo problema de grupo armado y violencia. ¿Por qué?, porque las víctimas se convierten en banderas de lucha, entonces si tú quieres ser eficaz en desbaratar estos grupos tienes que evitar que se reproduzcan. La primera tarea fue aislarlos social, política y culturalmente. Eso no fue sencillo, porque por ejemplo, ¿dónde tenían caldo de cultivo?: en los exonerados, había que reparar a los exonerados y rápido, para que no se pasaran a entusiasmar con esto; en los exiliados, entonces también hubo políticas para ayudar a la reinserción de los exiliados, porque retornaban, en fin... Bueno, después vinieron las leyes, pero ya cuando el fenómeno había desaparecido, vinieron las de prisión y tortura... y la otra angustia era terminar con la pobreza, cuanto antes, porque ya nadie recuerda estas cosas, pero cuando Chile salió de la dictadura eran 14 millones de personas y 5 millones de ellas vivían bajo la línea de la

¹³⁶ Se refiere a Sergio Pesutic

¹³⁷ Se refiere a Guillermo Ossandón, dirigente del Mapu-Lautaro en la década de los 90

pobreza, osea, el 40%. El caldo de cultivo especial para... y todas las políticas de asistencialidad, pero también las de desarrollo, la apertura comercial, porque, con ese mercado... el mercado, de 14 millones de personas tenía 5 millones que no consumen. Osea te estás quedando con 9 millones. Y los 9 millones vivían...

E: Más o menos, no consumían al nivel necesario.

MS: Claro, entonces toda esta política de apertura al exterior tuvo una razón bien precisa, que fue buscar mercado para que se moviera la industria y la economía chilena, y diera empleo. Y también para construir una base social de la vuelta a la democracia, si la libertad sobre ese explosivo... ese dispositivo social explosivo, bueno... y ahí hubo un episodio cuando una vez yo le di una instrucción a Carabineros de que antes de proceder en un caso tenían que informarle al gobierno. Y Stange, que era el jefe de Carabineros, el director general, le mandó una carta a Enrique Krauss pidiendo mi renuncia. Y Krauss me preguntó "Y aquí pregunta quién manda". Yo le dije "Bueno, nosotros pos huevón, si el pueblo eligió este gobierno para mandar, no para contemplar pos huevón". Bueno, ahí me regaló la carta, que la tengo por ahí. Espero recuperarla, porque la dejé en la bodega de un amigo. Y ahí, bueno, todo lo hicimos apoyándonos en investigaciones. Porque investigaciones en eso fue mucho más dúctil para comprender de qué se trataba. Y si ustedes quieren revisar la historia de qué es lo que pasó, bueno, todo el mérito se lo lleva investigaciones. Los dos episodios en los que participa Carabineros fueron un desastre. Por ejemplo, el secuestro de una familia después de un asalto a un banco...

E: En Ñuñoa, año 92

MS: En Ñuñoa. El vocero, actuó como vocero en la ocasión Tironi, y yo le dije que tenía que insistir en decir que, en dar la noticia bien frecuentemente por los medios, e insistir que unos delincuentes comunes habían secuestrado a una familia después de asaltar un banco. Entonces llegó un momento en que estos cabros dijeorn "no somos delincuentes comunes", y ahí les dijimos "pruébenlo", entonces soltaron a los niños. Y más en la tarde soltaron a los padres, y ahí hay algo que, eso lo tiene que explicar carabineros, porque el asunto estaba resuelto cuando ya entregan a los padres, e inexplicablemente los matan. ¿Quiénes?, los Carabineros. ¿Quiénes eran los Carabineros?, la cuarta fuerza militar de la dictadura militar, con toda la...

E: Con todo lo que eso significa.

MS: Con todos los lastres... Y el otro fue un asalto que venían arrancando de no sé dónde estos *lautaros*, y se subieron... osea, ya el rasquerío no pudo haber sido más po... se arrancaron en micro.

E: Caso Apoquindo.

MS: Claro. Y ahí se arma un tiroteo, ahí... bueno, yo ya no estaba en realidad en el Consejo de Seguridad Pública, pero Krauss me había pedido que me quedara como asesor de él. Y ahí fui con Krauss y le dije "No, esto es inaceptable, yo me voy de esta *hueá*. O dan de baja a los que son responsables, o me voy". Entonces, me fui a redactar... si tampoco iba a hacer un discurso, iba a decir "por medio de la presente, presento mi renuncia" y chao... y ahí me llama Rodrigo Asenjo, que es un abogado que también era asesor de Krauss y jefe de la división jurídica del Ministerio del Interior. Y me dice "ahí está el Enrique, hablando pestes de que erís comunista" y no se qué [Risas]... que era comunista... "ya" le dije "*hueón*, déjate, despreocúpate, me voy de esta *hueá*". Bueno, y al otro día me llama, que vaya para allá, y me dice "bueno pero, ¿cómo lo hacemos para pedirles que echen a los *hueones*?", "pero súper sencillo *hueón*, pídele el libro de protocolo donde están todos los *pacos* con sus

grados y escalafones y todo, a tu ayudante de carabineros pos *hueón*". "¿Y pa qué?", "bueno, pa' que cachen que andamos buscando". Media hora después estaban de baja. Entonces, lo que te quiero explicar es que no se pudo hacer nada con esta policía militarizada que venía infectada por el virus de la dictadura. Porque con ellos habría sido como Apoquindo, o como Ñuñoa. Y no como lo hicieron los *tiras*, que fue una operación quirúrgica. Si no fuera así, la prueba de lo contrario estaría en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde estarían reclamando que "me violaron los derechos humanos". Yo creo que lo más doloroso para la gente que tomó ese camino y que está necesitada de fundar su acción en algo que la legitimara, porque la recuperación de la libertad y de la democracia ya estaba, entonces lo justificaron en el ajusticiamiento, de los crímenes impunes de la dictadura. Entonces fue una... matar a los matadores. Y entre ellos cayó Guzmán po, que es la causa de mis desgracias, porque sino... bueno, yo creo que lo más doloroso para ellos fue que se quedaron sin el hálito heroico que muchos buscaban. *Putá*, no hay mártires, no hay víctimas, no hay ni siquiera una tortura que exhibir, porque todo se hacía con las pruebas en la mano antes de proceder. Y desde ese punto de vista, el cuento fue impecable. Además, yo estuve menos... yo estuve un año en esa *hueá*. Pero es como si yo hubiera estado toda la vida. [Risas] Me da risa... yo después fui embajador en Francia, y descubrí que hubo un señor que se llamaba Jack Lange, del que me hice un poco amigo, que había sido ministro de cultura de Mitterrand en su primer gobierno. Bueno, eso había ocurrido hacía como 30 años atrás. Y cuando yo llegué, el 2000, pa los franceses Jack Lange seguía siendo ministro de cultura. En fin, bueno.

E: Diputado, en la línea de lo mismo que describe usted, de quitarle el sustento político a estos grupos, la prensa hablaba de terrorismo, hablaba de grupos armados...

MS: Nosotros no usábamos esos conceptos.

E: Hablaban más de delito común.

MS: La prensa, que es un medio de comunicación vulgar... pero nosotros, siempre eran grupos armados y violencia política los conceptos. Porque no todo era terrorismo. Ya, uno puede decir, el terrorismo es el que quiere cometer crímenes terribles para provocar pánico, miedo de andar en la calle, esto, lo otro... cosas masivas, esto no era masivo. Si un asalto a banco es un asalto a banco. Además tenían propósito, tenían propósito político. Aunque se hayan cambiado de la pelea por la democracia a la pelea por la justicia. Aunque nunca lo explicitaron tampoco. Entonces no era esta cosa de que "dejemos la cagá", como podría ser el anarquismo. Y además, tu pregunta es bien pertinente porque, si tú te equivocas en el diagnóstico te equivocas en la solución. Si tu hubieras tomado esto como una cosa que no era lo más probable es que hubiera perdurado en el tiempo, no se hubiera extinguido. Y se extinguió.

E: Usted, tengo entendido que deja el Consejo alrededor de julio o agosto del año 92.

MS: Si.

E: ¿Por qué razón opta por dejar el Consejo en ese momento?

MS: Porque el problema ya se había acabado. No tenía sentido. Además, no solo eso, me pidieron que apoyara a Germán Correa en una fórmula para la directiva del Partido Socialista, donde Germán iba a ir a la presidencia, y me pidieron que yo fuera a la secretaría general, para ponerle los votos de la renovación socialista, que de otro modo le habría costado más convencer. Ahora, en esa elección que fue en octubre si no me equivoco, del 92, conquisté una terrible derrota. El Luis Maira, que era mi contendor, sacó como el 70% y yo saqué el 30, porque entre los socialistas circulaba la especie de que... de

que la Oficina... la resistencia propia de la izquierda a esto. Pero también la Oficina políticamente en eso jugó un papel súper importante. Porque en el proceso de aislarlos a estos grupos, la Oficina fue como pasarle un cuchillo al Partido Socialista respecto de toda esa cuestión. Porque esa no fue una discusión teórica de que si la violencia corresponde o no corresponde. Sino que había socialistas que dijeron “esta *hueá* no corresponde” y actuaron para eso. Los que pensaban que podrían haber influido, que el Partido Socialista tomara ese camino, ahí se encontraron con un muro.

E: Leí ambos decretos, el decreto fundacional, y un decreto de modificación de enero del 92, que cambia un poco la relación interna de los cargos. Se mantiene usted, se mantiene Jorge Burgos, se mantiene Mario Fernández, y alguno, si no me equivoco había un general de Carabineros...

MS: Sí, Fuenzalida era él, y un tira, que no me acuerdo.

E: Con quien mantenían un tipo de consejo.

MS: Ellos actuaban como enlace con las instituciones.

E: Para el tema de la coordinación. ¿Además de eso, cuanta gente trabajaba, más o menos, en el Consejo en el día a día?, tengo entendido que existían algunos analistas como [Oscar] Carpenter o Antonio Ramos.

MS: Sí, pero ellos... osea, en realidad el único que se dedicaba exclusivamente a ayudarme en el cuento del Consejo era Carpenter. Que para esos efectos era un funcionario. Muy hábil él. Pero Ramos trabajaba en la Secretaría General de Gobierno, yo le pedía cosas. A Hugo Fruhling yo le pedía cosas, no es que trabajara para el [Consejo]... O los que seguían más de cerca al Mapu-Lautaro les pedía cosas, pero eran funcionarios de otras cosas, no del Consejo.

E: Osea, se daba que gente que podía colaborar en algunos aspectos más prácticos no trabajaba directamente en el Consejo, sino que dependían de otras áreas del gobierno.

MS: No *po*. Además, yo usaba gente directamente. Por ejemplo, le contrataba estudios a agentes del mundo militar. “Oiga, por qué no me da una apreciación sobre el tema de la violencia política y los grupos armados en Chile”, para ver qué es lo que estaban pensando hoy día, y ellos creían que estaban haciendo un trabajo académico. Bueno, pero no lo podíamos hacer de otra manera, porque no teníamos facultades legales para eso.

E: Eso tiene también relación con que, por lo menos según lo que he podido investigar, la Oficina no contaba con mucho financiamiento.

MS: Nada.

E: ¿No?, lo entregaba Belisario Velasco, osea, dependían directamente de las platas del Subsecretario [del Interior]

MS: Si, Belisario... Bueno, Belisario le pasaba al vicepresidente del Consejo en realidad. Bueno, eso era lo otro, Mario Fernández era subsecretario de aviación. Y Burgos era asesor jurídico o jefe de gabinete de Krauss. Yo era en realidad el que tuvo que dedicarse medio exclusivamente al Consejo, pero paralelamente tenía mis obligaciones en el Partido Socialista, que se les ocurrió que fuera encargado de organización... *puta* [risas]... era bien de aficionados en realidad. Pero los mitos son los mitos.

E: Siempre cuando uno busca información en torno a esto aparece necesariamente el nombre de Agdalín Valenzuela, como el principal informante para el Consejo. ¿De qué forma lograba el Consejo obtener informaciones al interior de los grupos subversivos?

MS: Osea, el único que nos ayudó con alguna información significativa fue Agdalín Valenzuela, y por su convicción, de que el quería que sus amigos no se murieran, porque se

da cuenta de que el camino que habían tomado era un camino agotado, que no conducía a ninguna parte... Además el dialogaba mucho con un viejo comunista que... y... bueno, este viejo comunista, de la vieja escuela del Partido Comunista, le hablaba y le decía... *puta*, que estaban perdiendo el tiempo, y la *hueá*... y él se allana a colaborar con el compromiso de que todos sus amigos salgan vivos. Bueno, de hecho salieron todos vivos, el *abuelo* este que se llama Hernández Norambuena, el *Chele*, el Apablaza, todos. Claro, ahora, a Agdalín Valenzuela lo mataron ellos mismos, para que seamos claros po'.

E: Año 95.

MS: Si po. Él se preocupó de salvarlos y de sacarlos con vida y ellos se preocuparon de matarlo. Esa es la firme de estos jóvenes idealistas de la violencia armada.

E: Ya ha dado algunas luces al respecto, pero ya en específico, ¿de qué manera, según su percepción, se diferencia la labor de inteligencia que se realiza durante la transición de la que se realizó, en su momento, durante la dictadura?, ¿es totalmente distinto?

MS: No pero, la cuestión de la Oficina, y del Consejo de Seguridad Pública, que son sinónimos a estas alturas era una cosa súper focalizada en los grupos armados y en la violencia. No tenía otras pretensiones. Porque los otros, la DINA, la CNI, querían el control de la sociedad. Y sus métodos, para qué decir, sus métodos... osea, ahí le puedes preguntar a la colección de gente que está en el Informe Valech, cómo los trataba. Les puedes ir a preguntar a estos otros como los trataro, y *puta*, los trataban como si fueran niños recién nacidos. No, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Ahora, hay una cosa que publicó hace poco El Mercurio, que son como los papeles reservados, las notas íntimas, de Edgardo Boeninger¹³⁸, donde Boeninger le manda un memorándum a Aylwin, diciéndole que los más débil que tiene todo este enredo de la transición es la cuestión de la seguridad. Y Boeninger, bueno, era un gallo que estaba atento a todo lo que pasaba en el... y yo creo que eso también estuvo en el origen del Consejo Coordinador de Seguridad Pública, porque nadie tenía confianza ni en investigaciones ni en Carabineros. Eran objeto de sospecha esas...

E: Inmediatamente viniendo de una dictadura, entonces claro.

MS: Si po.

E: Últimas dos preguntas Diputado. El Consejo se encargaba de coordinar la información que podía recolectar de distintas fuentes, y le entregaba esa información a Investigaciones...

MS: O le encargaba que la buscaran.

E: Claro. Para que ellos actuaran frente a esa información. Existió... porque, dentro de las cosas que pude encontrar, encontré nombrado algo que no pude encontrar en ningún otro lado, que era una Iniciativa para la Paz, en torno a la entrega de armas...

MS: Si, eso fue algo entre la iglesia, no me acuerdo el cura, y Arrate, fue como la otra figura de esa iniciativa. Y por supuesto nosotros los apoyamos. Bueno, de lo que se trataba era de movilizar a la gente, porque también eso es algo que... bueno, a estas alturas no sé si da lo mismo decirlo o no, pero nosotros sabíamos de gente que había estado en estas cosas, especialmente del Frente, y también sabemos perfectamente que la vida en clandestinidad, en la ilegalidad, es súper agotadora, erosionante... y a los que se quisieron mandar a cambiar y no tenían mayores problemas, bueno, nosotros hicimos la vista gorda, eso es cierto. Que se fueran para sus casas con sus familias, sus señoras, sus hijos. Y claro, eso se

¹³⁸ Se refiere al artículo *Los reservados análisis del Ministro Boeninger*, publicado por El Mercurio el 14 de abril del 2019. Artículo disponible en <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=561978>

estimulaba, que se fueran. Porque lo más difícil es desligar a la gente de estos grupos. Porque estos grupos los presionan con que, si te sales, te van a matar los *hueones*. Entonces había que mostrar que si se iban se iban, punto. No pasaba nada. Además, no tenían cuentas pendientes con la justicia...

E: ¿Existió alguna gestión en torno a la reinserción?

MS: Bueno, esa fue una orden que se dio a todo el mundo... por ejemplo, la gente que venía saliendo de las cárceles, tenían que ser reinsertados en el mundo laboral y en el mundo social, y este cuento de que los ex-presos podían colaborar con la Oficina es una fantasía de ellos. Porque estaba estrictamente prohibido volver a utilizar a esta gente en lo que habían estado, aunque fueran del otro lado de la barricada. Así que eso es una ilusión de ellos. Pero ahí sirvió mucho igual para sembrar la cizaña entre ellos unas declaraciones que siempre hacía un señor... que tenía un apellido medio italiano... como Vecchio... que venía del Frente. No me acuerdo exactamente cuál era el apellido de él. Y él cada cierto tiempo dejaba entrever que había gente que colaboraba con el gobierno... y no era cierto, pero bueno, como ellos creían que era cierto, les producía el efecto de que era cierto. Sembraba la sospecha entre ellos. Esas fueron como ayudas involuntarias que tuvo el Consejo.

E: Finalmente, ¿qué especie de balance hace usted de la labor que se realiza en el Consejo?, respecto a, primero, a generar una inteligencia que se pudiera diferenciar de la inteligencia que se generaba antes en Chile, y, como un antecedente también para lo que vino después, ya la Dirección de Seguridad Pública y eventualmente la ANI.

MS: No lo sé la verdad. Pero el balance es súper sencillo po. En un año se acabó el problema, sin muertos, heridos, ni torturados, ni violaciones a los derechos humanos, ni recortes a las libertades y garantías públicas. Luego, es la demostración palpable de que se puede mantener el orden y la seguridad sin la necesidad de los estados policial o de los estados terroristas. Para los militares fue decepcionante pos *hueón*, que un grupo de aficionados haya hecho esta *hueá* que ellos no pudieron hacer con todo lo ilimitado, no sólo en material, sino que de todo, ilimitado. Y, yo, los que siguieron después, no sé. Yo creo que ahí es una pura cuestión burocrática, no... Era más barato un Consejo de Seguridad Pública para el Estado de Chile y más eficaz. Y su resultado es que hoy día no existen estos problemas. Los ricos aquí andan sin guardaespaldas. Los ricos mexicanos envidian a los ricos chilenos, porque ellos andan con ejércitos detrás, aquí los *hueones* andan solos por la calle. Y no pagan impuestos por eso. Y se niegan a pagar impuestos además.

E: Bueno, eso. Le agradezco enormemente la posibilidad de poder entrevistarle. Esta entrevista está grabada, ¿a usted le molesta que utilice su nombre al momento de transcribirlo?, o sea, ¿me permite usar su nombre?

MS: Si, no hay nada que ocultar.